

INFORME FINAL FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL Y COMPONENTE CONTROL FINANCIERO AUDITORÍA DE REGULARIDAD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

CÓDIGO AUDITORÍA No.151

Período Auditado: 2018

PAD 2019

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

Bogotá, Abril 2019.

1 www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32A No. 26A-10 Código Postal 111321 PBX: 3358888



Juan Carlos Granados Becerra Contralor de Bogotá D.C.

María Anayme Barón Durán Contralora Auxiliar

> Javier Rosas Tibaná Director Sectorial

Martha Lucia Cipagauta Correa. Subdirector de Fiscalización

Ayda Cecilia Bustos Gallego Asesor 105-01

Equipo Auditor:

Andrea del Pilar Luengas Muñoz María Reinalda Estupiñan Ojeda Didier Páez Andrade Sandra Rocío Buitrago Suarez Gerente 039-01 Profesional Especializado 222-07 (E) Profesional Especializado 222-07 Profesional Universitario 219-03



TABLA DE CONTENIDO

| 1 | DICTAMEN INTEGRAL 6 |
|---|--|
| 2 | ALCANCE DE LA AUDITORÍA10 |
| 3 | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA11 |
| 3.1 CONTR | ROL DE GESTION |
| 3.1.4 Ges | stión Presupuestal11 |
| | ıllazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por errores en el proceso de n |
| rubro Rer | oservación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por el inadecuado uso del muneración Servicios Técnicos, para el pago de \$34.069.100 en seguros de riesgos22 |
| | oservación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por inadecuada utilización arrendamiento, para el pago de recursos de caja menor por \$1.653.074 |
| | Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por desequilibrio stal en la vigencia fiscal 201830 |
| | llazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicabilidad del Plan nsualizado de Caja en la vigencia 201831 |
| 3.3. CONT | ROL FINANCIERO32 |
| 3.3.1. Est | tados Financieros |
| | allazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por partidas conciliatorias y nación en la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo35 |
| doscientos (\$1.175.29 No. DI-11- | llazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de mil ciento setenta y cinco millones s noventa y siete mil ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos 97.083,84) y presunta incidencia disciplinaria, con alcance penal según denuncia virtual e001-2018-54950 – NUC 110016102027201803949 de agosto 9 de 2018, por pérdida de inancieros en la cuenta de ahorros Davivienda No. 4800391056 |
| | allazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por Sobreestimación de la ras Cuentas por Cobrar |



| 3.3.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar dentro de los términos establecidos a la compañía de seguros el siniestro ocurrido entre el 6 y 8 de agosto de 201840 |
|--|
| 3.3.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria en razón a que la cobertura asegurada a través de la póliza N° 3342101001247, es menor al valor real de los bienes de la Entidad generando un riesgo al estar infraasegurada41 |
| 3.3.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reclasificarse la totalidad de las cuentas bancarias que corresponden a convenios con la correspondiente cuenta correlativa a la cuenta Efectivo de Uso Restringido43 |
| 3.3.1.7 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal en cuantía de ochenta y cuatro mil seiscientos siete millones doscientos cincuenta y dos mil ochenta y cuatro pesos con veintisiete centavos (\$84.607.252.084,27) y presunta incidencia disciplinaria por deficiente gestión para recuperar los recursos. |
| 3.3.1.8. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por sobrestimación del Gasto de la cuenta Gasto Deterioro de Cuentas por Cobrar |
| 3.3.1.9 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias de los informes reportados en el aplicativo SIVICOF CBN-1010 y CB 011855 |
| 3.3.1.10 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por el pago de intereses moratorios de sentencias y contribuciones por valor de veinte dos millones cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte tres pesos (\$22.056.423) |
| 3.3.1.11 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por sobreestimación de la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración en \$12.597.526.441, resultante de la diferencia observada entre los saldos de convenios interadministrativos |
| 3.3.1.12 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre de la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración en \$1.517.953.560,48, proveniente de los rendimientos financieros de los saldos de convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud. |
| 3.3.1.13 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de conciliación en las operaciones reciprocas. |
| 3.3.1.14. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la rendición de la cuenta conforme lo señala la Resolución 011 de febrero 28 de 2014 |



| 3.3.2. Gestión Financiera | . 64 |
|---|------|
| 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA | . 66 |



1 DICTAMEN INTEGRAL

Doctora

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Carrera 20 No.47B-35 Sur

Código Postal 110621

Bogotá D.C

Ref.: Evaluación del Factor Gestión Presupuestal y Componente Control Financiero, Auditoría De Regularidad, Vigencia 2018

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; y la gestión financiera a través del examen del Estado de Situación Financiera Individual a 31 de diciembre de 2018 y el Estado de Resultado Integral por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.



El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el financieros, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como, la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de las cuentas auditadas.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este Organismo de Control se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

1.1.4 Gestión Presupuestal

A pesar que éste ente de Control evidenció algunas observaciones administrativas que se describen en el contenido del informe, estas no incidieron en el nivel de ejecución de los ingresos, gastos e inversión alcanzado por la Subred Sur en la vigencia 2018, por lo tanto se concluye que la gestión presupuestal fue eficiente.

1.3 Control Financiero

Dentro de las principales debilidades detectadas en la evaluación de los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se tienen, entre



otras, las siguientes: sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres en las cuentas analizadas 1110, 1132, 1319, 1385, 1386, 2401, 2460, 2902 y 3268., relacionadas con las diferencias entre los saldos Estados Financieros y los valores reportados a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF y los Formatos remitidos a la Contaduría General de la Nación – CGN.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2018, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 28 de febrero de 2014, según Certificado de Recepción de Información - CRI No. 425122018-12-31 del 15 de febrero de 2019, excepto el formato CBN-1011 Estado de cambios en el patrimonio.

No obstante, lo anterior el 1 marzo nuevamente la entidad remitió en el aplicativo SIVICOF los formatos CBN-1010 y CBN-0906, cambiando el contenido de la información en algunos apartes, extemporaneidad autorizada por el Director Sectorial.

Por otra parte, comparados los saldos de los reportes SIVICOF Formato CB-0015 – Recursos de Tesorería y los saldos del Estado de Situación Financiera (Balance General) la información es totalmente inconsistente en todos los meses, inclusive entre los saldos finales e iniciales de los mismos reportes, lo cual infringe lo definido al respecto en la Resolución 011 de febrero 28 de 2014.

Asimismo, con relación al contenido, se encontraron diferencias de valores entre lo reportado a través del SIVICOF y lo registrado en los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a diciembre 31 de 2018, específicamente en los formularios CB-0015 Recursos de Tesorería, CB-0118 Informe sobre Cuentas por Pagar por Edades, CB-0120 Informe sobre Facturación y el Documento Electrónico CBN-0906 Notas a los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Por lo tanto, tal como lo establece el PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA, adoptado en su nueva versión mediante la Resolución Reglamentaria No. 001 de 2018 expedida por el Contralor de Bogotá D.C., se activará el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.



1.5 Opinión sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos la situación financiera, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a 31 de diciembre de 2018, y el resultado integral del periodo del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. OPINIÓN NEGATIVA.

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Director Técnico Sector Salud

Revisó: Martha Lucia Cipagauta Correa, Subdirectora de Fiscalización Andrea del Pilar Luengas Muñoz, Gerente 039-01

Elaboró: Equipo de Auditoría



2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. del Distrito Capital presta servicios de salud enmarcados en el **modelo innovador de atención en red con enfoque en la gestión integral del riesgo**, mejorando las condiciones de salud de nuestros usuarios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Tunjuelito, manteniendo la participación ciudadana urbana y rural¹", tal como lo establece el Plan Estratégico de la Entidad y el Acuerdo 641 de 2016.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro 1 MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

| COMPONENTE | OBJETIVO DE EVALUACIÓN | FACTOR | PONDERA | PRINCIPIO | OS DE LA GESTIÓ | ON FISCAL |
|--------------------------------|--|-------------------------|---------|-----------|-----------------|-----------|
| COMPONENTE | OBJETIVO DE EVALUACION | PACTOR | CIÓN | EFICACIA | EFICIENCIA | ECONOMÍA |
| CONTROL DE GESTIÓN (50%) | Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de su actividad² | Gestión presupuestal | 10% | | х | |
| CONTROL | Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera , comprobando que en la | Estados financieros | 70% | x | | |
| CONTROL FINANCIERO (20%) | elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. ³ | Gestión financiera | 30% | | x | |

¹ Misión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

²Ley 42 de 1993, artículo 12.

³Ley 42 de 1993, artículo 10.



3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTION

3.1.4 Gestión Presupuestal

Mediante el Acuerdo No. 19 del 20 de Octubre del 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. emitió concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2018, y posteriormente el CONFIS en la sesión No. 15 del 25 de Octubre de 2017 aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – E.S.E. para la vigencia fiscal 2018, aprobándose para la Subred Sur un presupuesto de \$295.792.241.000.

Se presentaron durante la vigencia adiciones en cuantía de \$146.842.237.118, para un presupuesto definitivo de \$442.634.478.118.

Ejecución de Rentas e Ingresos

La ejecución de ingresos acumulados a diciembre 31 del 2018, incluida la disponibilidad inicial, fue del orden de los \$385.232.642.659, equivalente al 87% del presupuesto definitivo asignado.

Cuadro 2
Ejecución Presupuestal de Ingresos Subred Sur
Vigencia fiscal 2018

Cifras en Pesos

| | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | % | SALDO POR RECAUDAR | % |
|-----------------------------|---------------------------|------------------------|-------|-----------------------|-------|
| TOTAL INGRESOS + D. INICIAL | 442.634.478.118 | 385.232.642.659 | 87,03 | 57.401.835.459 | 12,97 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 22.110.069.818 | 22.110.069.818 | 100 | 0 | 0 |
| INGRESOS | 420.524.408.300 | 363.122.572.841 | 86,34 | 57.401.835.459 | 13,66 |
| INGRESOS CORRIENTES | 419.741.408.300 | 362.572.003.589 | 86,37 | 57.169.405.711 | 13,63 |
| Rentas Contractuales | 409.241.408.300 | 360.123.474.860 | 87,99 | 49.117.933.440 | 12,01 |
| Venta de Bienes y Servicios | 327.631.020.589 | 280.817.390.482 | 85,71 | 46.813.630.107 | 14,29 |



| | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | % | SALDO POR RECAUDAR | % |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------|-------|-----------------------|-------|
| Otras Rentas Contractuales | 81.610.387.711 | 79.306.084.378 | 97,17 | 2.304.303.333 | 2,83 |
| Convenios | 79.019.504.891 | 76.746.084.378 | 97,12 | 2.273.420.513 | 2,88 |
| CxCobrar Otras R.Cont. | 2.590.882.820 | 2.560.000.000 | 98,80 | 30.882.820 | 1,20 |
| Otros Ingresos No Tributarios | 10.500.000.000 | 2.448.527.729 | 23,31 | 8.051.472.271 | 76,69 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 783.000.000 | 550.570.252 | 70,31 | 232.429.748 | 29,69 |
| Rendimientos Oper. Financieras | 783.000.000 | 550.570.252 | 70,31 | 232.429.748 | 69,69 |

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos PREDIS 2018

Las fuentes principales del recaudo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, provienen de los ingresos corrientes con el 94,12%, la disponibilidad inicial con el 5,74% y los recursos de capital con el 0,14%.

Ingresos Corrientes

Compuesto por las rentas contractuales y otros ingresos no tributarios, siendo los recursos que percibe ordinariamente la E.S.E, en función de su actividad misional. El recaudo de los ingresos corrientes a diciembre del 2018, ascendió a \$362.572.002.589, equivalente al 86,37% del presupuesto definitivo.

Rentas Contractuales

Integrado por los rubros venta de servicios y otras rentas contractuales.

Venta de Bienes, Servicios y Productos

Cuadro 3 Venta de Bienes, Servicios y Productos Principales fuentes de ingresos Vigencias 2017 y 2018

Cifras en pesos

| | 2017 | | | 2018 | | | | |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|-------|------------------------|------------------------|-------|----------------|------|
| CUENTA | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | %Ejec | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | %Ejec | VARIACIÓN \$ | % |
| Venta de Bienes y Servicios | 324.944.618.450 | 240.988.816.127 | 74,16 | 327.631.020.589 | 280.817.390.482 | 85,71 | 39.828.574.355 | 16,5 |
| FFDS-Atención a Vinculados | 17.471.341.500 | 13.759.797.694 | 78,76 | 21.674.285.658 | 15.820.878.331 | 72,99 | 2.061.080.637 | 15 |
| FFDS- PIC | 40.108.019.949 | 27.515.480.266 | 68,60 | 43.325.797.394 | 42.250.233.618 | 97,52 | 14.734.753.352 | 53,6 |

PBX: 3358888



| | 2017 | | | 2018 | | | | |
|--|------------------------|------------------------|-------|------------------------|------------------------|--------|-----------------|-------|
| CUENTA | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | %Ejec | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | %Ejec | VARIACIÓN \$ | % |
| Régimen Contributivo | 16.983.000.000 | 9.062.889.480 | 53,36 | 15.399.000.000 | 8.866.926.169 | 57,58 | -195.963.311 | -2,2 |
| Régimen Subsidiado- Capitado | 25.268.000.000 | 12.877.853.028 | 50,97 | 880.000.000 | 790.832.976 | 89,87 | -12.087.020.052 | -93,9 |
| Régimen Subsidiado - No Capitado Evento | 143.945.346.000 | 99.641.105.487 | 69,22 | 38.803.037.537 | 37.722.438.621 | 97,22 | -61.918.666.866 | -62,1 |
| Cuentas por Cobrar Venta Bienes y Servicios | 69.612.680.825 | 69.420.070.927 | 99,72 | 99.977.900.000 | 83.247.096.566 | 83,27 | 13.827.025.639 | 19,9 |
| Fondo Financiero Distrital de Salud | 3.701.260.000 | 3.614.251.449 | 97,65 | 8.000.000.000 | 7.770.601.722 | 97,13 | 4.156.350.273 | 115 |
| Régimen Contributivo | 6.964.253.000 | 6.910.955.322 | 99,23 | 15.000.000.000 | 16.228.770.114 | 108,19 | 9.317.814.792 | 134,8 |
| Régimen Subsidiado | 55.600.048.435 | 55.581.142.075 | 99,97 | 73.097.900.000 | 55.754.929.018 | 76,27 | 173.786.943 | 0,3 |
| Régimen Subsidiado PGP | | | | 101.159.000.000 | 87.499.135.680 | 86,50 | | |

Fuente: Ejecución Presupuestal Subred Sur SIVICOF y PREDIS 2017 y 2018

Régimen Subsidiado PGP

"Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo la modalidad de pago fijo global Prospectivo, contratadas con Capital Salud del régimen subsidiado."

Es la principal fuente de ingresos de la Subred, al representar el 31% del total de los ingresos por Venta de Servicios y el 22,7% del total de los ingresos que obtuvo la Entidad en el 2018, \$87.499.135.680 de los \$101.159.000.000 de presupuesto definitivo.

Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS- Plan de Intervenciones Colectivas PIC

Los recursos provenientes del FFDS, para la ejecución de las actividades del PIC, son la tercera fuente de ingresos de la ESE, al recaudar el 15% de las ventas de servicios, obteniendo \$42.250.233.618 un 97,5% de ejecución presupuestal.

La mayor parte de los recursos que ingresan por este convenio, fueron canalizados para el pago de 1.253 contratistas que generaron la realización de 8.508 órdenes de prestación de servicios, por un valor de \$24.199.027.277.

Por otra parte, también fueron ejecutados recursos por valor de \$305.234.508, para la adquisición de bienes PIC, realizándose 25 contratos para insumos de publicidad, refrigerios, toma de muestras de orina a la población del relleno de Doña Juana, entre otros gastos.



Régimen Subsidiado No Capitado por Evento

"Rubro en donde se registran los ingresos provenientes de prestación de servicios a afiliados al régimen subsidiado bajo todas las demás modalidades de pago contratadas con las empresas de salud del régimen subsidiado".

Ingresos que representaron el 13,4% de los ingresos por venta de servicios, presentando un recaudo del 97,21%, equivalente a \$37.722.438.621.

De estos recursos, \$23.556.510.086, son ingresos derivados del contrato con Capital Salud EPS-S S.A.S, \$6.588.554.082, con la EPS Comfacundi–UNICAJAS y \$2.147.347.581 con la Cooperativa de Salud Comunitaria Comparta, siendo estas las principales fuentes de ingresos por este rubro.

Cuentas por Cobrar Venta de Bienes, Servicios y Productos vigencias anteriores

Rubro que tuvo un recaudo de \$83.247.096.566 de los \$99.977.900.000 de presupuesto definitivo a recaudar en la vigencia 2018, con un saldo por recaudar de \$16.730.803.434, que corresponde al 17% de lo presupuestado.

El 83,27% de recaudo que presentó este rubro, es eficaz de acuerdo a la matriz de calificación de la Contraloría de Bogotá, como también es eficaz el resultado de recuperación de la cartera total de la entidad, la cual mejoró, al pasar de tener una cartera de \$301.419.696.672 en el 2017 a \$247.548.238.759 en el 2018, una disminución de \$53.871.457.913, equivalente al 18%.

Otras Rentas Contractuales

Convenios Interadministrativos

Del total de los ingresos por \$385.232.642.659, que percibió la Subred en la vigencia 2018, \$64.595.330.394, provienen de convenios interadministrativos suscritos con el FFDS, los cuales fueron destinados a gastos de funcionamiento y de operación, siendo estos, el pago a contratistas por órdenes de prestación de servicios, el pago a proveedores de medicamentos y el mantenimiento de la ESE, entre otros gastos.

Por lo tanto, los convenios con el FFDS, fueron una fuente importante de recursos, que ayudó a mitigar o reducir el déficit que presentó la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur en la vigencia 2018, es decir, que el desequilibrio



presupuestal hubiese sido mayor, toda vez que, los ingresos propios que generó la entidad, no fueron suficientes para cubrir los gastos.

Efecto de la Gestión de Facturación frente al recaudo 2018

Cuadro 4 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Facturación, glosa y recaudo 2018

Cifras en pesos

| RÉGIMEN | FACTURACIÓN GENERADA 2018 | FACTURACIÓN RADICADA 2018 | RECAUDO VIGENCIA 2018 | VALOR POR INGRESAR 2018 |
|--|------------------------------|------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| REGIMEN SUBSIDIADO | 182.320.534.722 | 177.721.599.320 | 126.012.355.975 | 51.709.243.345 |
| REGIMEN SUBSIDIADO EN LIQUIDACION | 0 | 0 | 51.300 | -51.300 |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO | 28.501.858.988 | 28.414.893.668 | 8.866.926.168 | 19.547.967.499 |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO EN LIQUIDACION | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ASEGURADORAS | 28.000.523 | 19.578.088 | 0 | 19.578.088 |
| ECAT – FISALUD | 5.196.810.146 | 4.694.744.174 | 1.904.130.493 | 2.790.613.681 |
| ENTES TERRITORIALES | 2.178.052.249 | 1.512.645.703 | 85.752.047 | 1.426.893.656 |
| IPS PUBLICA | 880.800 | 587.200 | 587.200 | 0 |
| IPS PRIVADA | 122.119.738 | 94.783.453 | 36.846.272 | 57.937.181 |
| ARL | 161.644.682 | 152.411.131 | 105.523.092 | 46.888.039 |
| MEDICINA PREPAGADA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| REGIMEN ESPECIAL | 1.097.548.647 | 934.811.592 | 437.493.199 | 497.318.393 |
| PARTICULARES – FACTURADORES | 311.794.816 | 735.767.067 | 311.794.816 | 423.972.251 |
| LETRAS Y COPAGOS | 423.972.251 | 0 | 50.828.757 | -50.828.757 |
| FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 74.105.536.807 | 73.143.073.379 | 58.071.111.949 | 15.071.961.430 |
| CONVENIOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| OTROS | 0 | 624.500 | 0 | 624.500 |
| TOTAL GENERAL | 294.448.754.369 | 287.425.519.275 | 195.883.401.268 | 91.542.118.006 |

Fuente: Información suministrada por la Administración Subred Sur 2018

En el cuadro anterior se observa, que del total de la facturación radicada en el 2018, por \$287.425.519.275, se recaudó el 68% equivalente a \$195.883.401.268, de los cuales a diciembre 31 del 2018 no han ingresado \$91.542.118.006, con una distribución de \$51.709.243.345 correspondiente al régimen subsidiado, \$19.547.967.499 del régimen contributivo, \$15.071.961.430 del FFDS, \$2.790.613.681 Ecat-fisalud y \$1.426.893.656 de entes territoriales, entre otros.



Sin embargo, de los \$91.542.118.006, no están incluidos \$29.829.979.537 de facturación pendiente por radicar a 31 de diciembre del 2018, toda vez que ingresaron \$28.750.998.098 entre enero y febrero del 2019, por lo tanto; y aunque la diferencia entre la facturación radicada y el recaudo disminuye a \$62.791.119.908, valor este cercano a los \$56.392.805.074 de glosas que registra y presenta la entidad a éste Ente de Control a diciembre 31 de 2018, esta situación afecta y aumenta la cartera de la entidad, entre otras, por las siguientes causas evidenciadas:

Cuadro 5 Valor del total de las glosas 2018

Cifras en nesos

| VIGENCIA | CAUSAL | TOTAL GENERAL |
|----------------------|-----------------|----------------|
| | AUTORIZACION | 3.345.103.151 |
| | COBERTURA | 250.809.450 |
| | DEVOLUCION | 6.730.401.638 |
| VIGENCIA ACTUAL | FACTURACION | 1.145.208.638 |
| 7101071 | PERTINENCIA | 1.424.870.630 |
| | SOPORTES | 6.682.254.094 |
| | TARIFAS | 1.667.539.488 |
| TOTAL V | IGENCIA ACTUAL | 21.246.187.088 |
| | AUTORIZACION | 4.901.911.404 |
| | COBERTURA | 258.509.244 |
| | DEVOLUCION | 12.926.679.437 |
| VIGENCIA ANTERIOR | FACTURACION | 2.986.428.462 |
| | PERTINENCIA | 2.192.749.379 |
| | SOPORTES | 8.368.375.563 |
| | TARIFAS | 3.511.964.496 |
| TOTAL VI | GENCIA ANTERIOR | 35.146.617.986 |
| T | OTAL 2018 | 56.392.805.074 |

Fuente: Información suministrada por la Entidad.

Las debilidades internas de la entidad generaron glosas, por inconsistencias y/o falta de soportes en la facturación.



3.1.4.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por errores en el proceso de facturación.

En la evaluación realizada al proceso de facturación vigencia 2018, se encontró que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, cometió errores en el proceso de facturación, entre ellos las tarifas (diferencia entre los valores facturados y los pactados), ausencia de soportes, incompletos o ilegibles, falta de autorización de servicios facturados, cuentas generadas por cobro de servicios que no están incluidos en el respectivo plan y por pertinencia médica, son entre otras las causas que generaron glosas, afectando los ingresos y el flujo de caja a corto y mediano plazo, incidiendo directamente en la gestión oportuna de recaudo de la Entidad en la vigencia 2018, transgrediendo, los literales a), b), c), d), e) y f) del Artículo 2.-Objetivos de la Ley 87 de 1993, así como lo establecido en el anexo técnico N° 5 de la resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Análisis de la Respuesta: La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, toda vez, que los soportes suministrados, no concuerdan con los datos allegados en su momento por la Subred, donde se observó que de la facturación radicada quedó pendiente por recaudar la suma de \$91.542.118.006, de los cuales ingresaron \$28.750.998.098, entre enero y febrero del 2019, teniendo en cuenta la facturación del mes de diciembre del 2018, la cual es radicada en el mes de enero del 2019.

Por lo tanto, la diferencia entre la facturación radicada en el 2018 quedó pendiente por recaudar \$62.791.119.908, valores que no concuerdan con los soportes suministrados por la entidad, donde se señala que solo \$22.939.811.312, son los recursos que están en proceso de conciliación.

Por lo anterior, se ratifica y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Ejecución de Gastos a Diciembre del 2018

Gastos Presupuestados

Con un presupuesto inicial de \$295.792.241.000 y \$146.842.237.118, en adiciones, para un presupuesto definitivo en la vigencia fiscal 2018 de \$442.634.478.118, un aumento cercano al 50% frente al presupuesto inicial aprobado por el CONFIS, y un incremento del 16% frente a los recursos apropiados en la vigencia 2017.



Gastos Ejecutados

A nivel de grandes rubros, se observa:

Cuadro 6
Flujo o Destino de los Recursos Comprometidos – 2018 y 2017

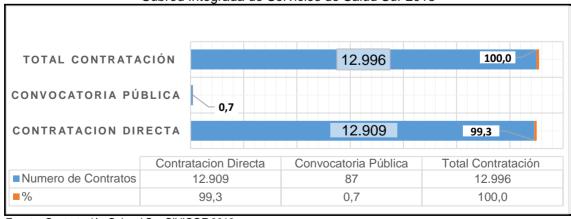
Cifras en pesos 2018 2017 Flujo o Flujo o Destino Destino Incremento Compromisos Compromisos Cuenta de los de los Gastos entre el % Acumulados Acumulados Recursos Recursos 2017 vs 2018 % % 83.044.647.224 102.688.900.558 22 19.644.253.334 23,7 Funcionamiento 24 Operación 289.581.990.004 77 320.296.978.120 30.714.988.116 10,6 74 Inversión 4.766.495.027 1 8.466.383.572 2 3.699.888.545 77,6 TOTAL GASTOS 377.393.132.255 100 431.452.262.250 100 54.059.129.995 14,3

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones 2018- PREDIS

En el anterior cuadro de flujo o destino de los recursos ejecutados, se evidencia que la administración destinó del total de su presupuesto en el 2018 a cubrir gastos de operación en un 74% (\$320.296.978.120), a gastos de funcionamiento un 24% (\$102.688.900.558) y un 2% (\$8.466.383.572) a gastos de inversión.

La modalidad de la contratación utilizada durante el 2018 por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, fue la siguiente:

Gráfica Nº 1 Modalidad de contratación Subred Integrada de Servicios de Salud Sur 2018



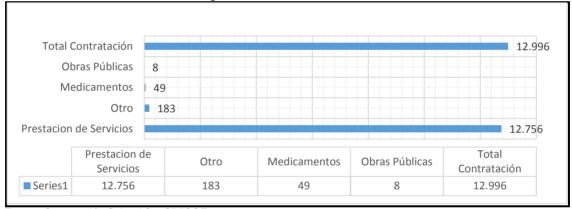
Fuente: Contratación Subred Sur SIVICOF 2018



De los 12.996 contratos que firmó la E.S.E. para desarrollar su objeto misional en la vigencia 2018, por valor de \$239.019.762.131, el 99,3% que corresponden a 12.909 contratos, fueron por contratación directa, cuyo valor asciende a \$235.789.597.860, y el 0,7%, que equivalen a 87 contratos, fueron realizados por convocatoria pública equivalente a \$3.230.164.271.

El 98% de los contratos fueron de prestación de servicios, y el 2% restante corresponde a otra destinación como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica N° 2 Tipo de contratación Subred Integrada de Servicios de Salud Sur 2018



Fuente: Contratación Subred Sur SIVICOF 2018

Por otra parte, es evidente el incremento de los gastos del 2018 frente a la vigencia anterior en un 14,3% equivalente a \$54.059.129.995, impulsado por los gastos de operación que aumentaron \$30.714.988.116 cerca del 11%, similar escenario presentaron los gastos de funcionamiento, al pasar de \$83.044.647.224 en el 2017 a \$102.688.900.558 en el 2018, un aumento de \$19.644.253.334 cerca del 24% de incremento, cifras y resultados que serán analizados a continuación, así:

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales



Cuadro 7 Evolución de los Servicios Personales antes y después del Acuerdo 641 de 2016 Cifras en pesos

| DESCRIPCIÓN | 2016 | 2017 | 2018 | Variación 2016 vs 2017 | % | Variación 2017 vs 2018 | % |
|--|----------------|----------------|----------------|------------------------------|-----------|------------------------------|-------|
| SERVICIOS PERSONALES | 35.671.616.582 | 36.413.308.322 | 41.110.387.663 | 741.691.740 | 2,1 | 4.697.079.314 | 12,9 |
| Servicios Personales Asoc. Nómina | 8.838.705.595 | 8.097.415.353 | 7.894.388.915 | -741.290.242 | -8,4 | -203.026.438 | -2,5 |
| Convenciones Colectivas | 80.726.615 | 49.840.407 | 63.399.909 | -30.886.208 | 38,3 | 13.559.502 | 27,2 |
| S. Personales Indirectos | 22.968.589.783 | 25.435.327.226 | 30.738.517.854 | 2.466.737.443 | 10,7 | 5.303.190.628 | 20,8 |
| Honorarios | 9.018.289.081 | 12.409.773.074 | 17.587.454.764 | 3.391.483.993 | 37,6 | 5.177.681.690 | 41,7 |
| Remuneración S.T. | 13.950.300.702 | 13.025.554.152 | 13.151.063.090 | -924.746.550 | -6,6 | 125.508.938 | 1,0 |
| •Aportes Patronales S. P P. | 3.864.321.204 | 2.880.565.743 | 2.477.480.894 | -983.755.461 | - 25,5 | -403.084.849 | -14,0 |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones 2018- PREDIS

Servicios personales asociados a la nómina

Compuesto por sueldos, gastos de representación, primas, bonificaciones y otros gastos de personal, obtuvo una ejecución presupuestal del 99,6%, y una importancia relativa en el peso porcentual dentro del rubro gastos servicios personales cercanos al 20%, donde los servicios personales indirectos tienen un peso porcentual del 75% en los gastos de servicios personales de la Entidad.

Honorarios

La ejecución presupuestal ascendió al 99,5%, ejecutando \$17.587.454.764, de los \$17.684.581.295 asignados en el 2018.

La evolución de los honorarios, ha tenido un fuerte crecimiento e incidencia en los gastos de funcionamiento de la entidad, al pasar de \$12.409.773.074 en el 2017 a \$17.587.454.764 en el 2018, un incremento de \$5.177.681.690, equivalente al 41.7%.

En cuanto al tipo de contratación realizada en los honorarios fue el siguiente:



Cuadro 8 Incremento y Distribución de la Contratación por Honorarios 2017 y 2018 Cifras de Pesos

| | 1 | | | Cifras de Pesos | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------------|-------|----------------------|------|
| | 2017 | | 2018 | | Valor | | | |
| Descripción | Número de Contratos | Valor Contratación | Número de Contratos | Valor Contratación | Incremento 2018 vs 2017 | % | Incremento contratos | % |
| | 1.294 | 12.409.773.074 | 1.644 | 17.587.454.764 | 5.177.681.690 | 41,7 | 350 | 27,0 |
| OPS Profesionales | 999 | 5.020.020.828 | 1.435 | 6.953.125.321 | 1.933.104.493 | 38,5 | 436 | 44 |
| OPS Líderes | 144 | 1.042.206.856 | 47 | 454.804.642 | -587.402.214 | -56,4 | -97 | -67 |
| OPS Auditores | 21 | 171.700.000 | | | -171.700.000 | 100,0 | -21 | -100 |
| Asesores Jurídicos | 6 | 43.766.667 | 4 | 22.641.070 | -21.125.597 | -48,3 | -2 | -33 |
| Honorarios Junta Directiva | | 48.335.501 | | 32.746.874 | -15.588.627 | -32,3 | 0 | |
| Revisoría Fiscal | 3 | 447.950.000 | 2 | 449.800.000 | 1.850.000 | 0,4 | -1 | -33 |
| Arrendamientos bodegas | 2 | 73.000.000 | | | -73.000.000 | 100,0 | -2 | -100 |
| Inventario de predios | | | 1 | 837.703.475 | 837.703.475 | | 1 | |
| Call Center | 1 | 3.540.193.000 | 4 | 7.659.807.000 | 4.119.614.000 | 116,4 | 3 | 300 |
| Consultoría Gestión Ambiental | 5 | 913.888.000 | 8 | 856.191.330 | -57.696.670 | -6,3 | 3 | 60 |
| Consultoría Diag. Reformulación Reorg. Subred | 4 | 224.525.000 | | | -224.525.000 | 100,0 | -4 | -100 |
| Servicio de Custodia Archivos | 3 | 202.500.000 | 2 | 75.135.000 | -127.365.000 | -62,9 | -1 | -33 |
| Abogados | 13 | 81.507.852 | 6 | 36.620.925 | -44.886.927 | -55,1 | -7 | -54 |
| Ingenieros | | | 7 | 48.195.638 | 48.195.638 | | 7 | |
| Arquitectos | | | 6 | 43.301.927 | 43.301.927 | | 6 | |
| Administrador | | | 5 | 30.000.000 | 30.000.000 | | 5 | |
| Fisioterapeuta | 3 | 14.000.000 | 3 | 21.000.000 | 7.000.000 | 50,0 | 0 | 0 |
| sicólogo | 4 | 24.500.000 | 1 | 7.000.000 | -17.500.000 | -71,4 | -3 | -75 |
| Enfermeros | 2 | 7.637.755 | 2 | 20.444.000 | 12.806.245 | 167,7 | 0 | 0 |
| Apoyo Administrativo | 4 | 18.000.000 | 1 | 6.430.000 | -11.570.000 | -64,3 | -3 | -75 |
| Comunicador social | 3 | 11.000.000 | 3 | 13.918.000 | 2.918.000 | 26,5 | 0 | 0 |
| | 1.217 | 11.884.731.459 | 1.537 | 17.568.865.202 | 5.684.133.743 | 47,8 | 320 | 26 |

Fuente: Auxiliar registros presupuestales 2017 y 2018 Subred Sur.



Al consolidar por tipo de contratos, se evidencia que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur en la vigencia 2017, realizó 1.199 contratos por Órdenes de prestación de servicios, por valor de \$6.434.339.958, y para la vigencia 2018 efectúo 1.520 contratos (OPS), por valor de \$7.657.481.523, generando un aumento de 321 contratos equivalente al 27%, y un incremento en los gastos por OPS en \$1.223.141.565.

Sin embargo, el gasto que más elevo la contratación del rubro honorarios, fue el contrato del Call Center (agendamiento de citas), al pasar de \$3.540.193.000 en el 2017 a \$7.659.807.000 en el 2018, un incremento de \$4.119.614.000, equivalente al 116,4% de variación.

Remuneración Servicios Técnicos (OPS)

A este rubro corresponde toda la contratación del personal del nivel técnico y auxiliares administrativos, la vigencia 2018 contó con una apropiación disponible de \$13.174.657.486 y una ejecución de \$13.151.063.090 equivalente al 99,8%.

La gestión de gastos por este rubro ha permanecido casi estable, con un leve crecimiento entre el 2017 y el 2018 del 0,98% equivalente a un incremento de \$125.508.938, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 9 Remuneración Servicios Técnicos

Cifras en pesos

| | | | | | | | Omao | J P 0 0 | |
|--------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------|-----------------|------|-----------------|---------|---|
| 2016 | 2017 | 20 | 18 | | Incremento | | Incremento | | |
| Presupuesto Ejecutado | Presupuesto Ejecutado | Presupuesto Definitivo | Presupuesto Ejecutado | % | 2016 vs 2017 | % | 2017 vs 2018 | % | % |
| 13.950.300.702 | 13.025.554.152 | 13.174.657.486 | 13.151.063.090 | 99,8 | -924.746.550 | -6,6 | 125.508.938 | 0,96 | |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones- Sivicof y Predis. 2016, 2017 y 2018

Se evidenció que por medio de este rubro, se comprometieron recursos para cubrir gastos de seguros de riesgos laborales suramericana S.A., por valor de \$34.069.100.

3.1.4.2 Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por el inadecuado uso del rubro Remuneración Servicios Técnicos, para el pago de \$34.069.100 en seguros de riesgos laborales.



En la vigencia 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, comprometió recursos por \$34.069.100, para el pago de seguros de riesgos laborales, del rubro Remuneración Servicios Técnicos, acción que infringe lo señalado por el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Modulo 2, Empresas Sociales del Estado ESE, numeral 3.1.2.01.01 arrendamientos, adoptado mediante Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017, que a la letra dice "Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales y jurídicas para desarrollar labores profesionales, sea de carácter técnico y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la ESE, cuando éstas no pueden ser cubiertas con personal de planta": por lo tanto el rubro de Remuneración Servicios Técnicos, no permite sufragar gastos de por seguros de riesgos laborales, evidenciándose debilidades en los sistemas de control interno al interior de la entidad, en este caso, en el registro presupuestal de este tipo de gastos, lo que transgrede el Artículo 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, literales a), b), c), d), e), f), g) y h), acción que puede afectar la calidad de los sistemas de información presupuestal de la entidad.

Análisis de la Respuesta: de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Gastos generales

Los gastos generales en la vigencia 2018, representaron el 9% frente al total de los gastos de la entidad, con una ejecución de \$39.006.893.297 el 94,9%, de los cuales se giró \$19.425.695.445 el 47,2%, quedando un saldo por pagar de \$19.581.197.852 equivalente al 50,2% del total de los compromisos acumulados, valores que pasaran como cuentas por pagar de la vigencia siguiente afectando la liquidez del mismo. Por otro lado, se presenta un rezago presupuestal por \$2.106.753.532, equivalente al 5% del total de los recursos apropiados.

Este rubro está compuesto por la adquisición de bienes y servicios, otros gastos sentencias judiciales, impuestos, tasas y multas, así:

Adquisición de Bienes y Servicios

Rubro que registró un presupuesto definitivo de \$40.326.971.193, con una ejecución del 94,8% efectuando compromisos por valor de \$38.247.060.162 y unos giros de \$18.665.862.310 equivalentes al 46,3%, quedando un saldo sin pagar de \$19.581.197.852, resultado que incrementa la cartera por pagar de la entidad.



Gasto integrado por arrendamientos, mantenimiento de la ESE, dotación, servicios públicos, entre otros gastos:

Arrendamientos

Con una apropiación disponible de \$5.472.420.857 de los cuales se efectuaron compromisos por \$5.409.885.423, equivalentes a un 98,9% de ejecución, porcentaje representado en la celebración de 89 contratos entre alquiler de bodegas, equipos y bienes muebles, de los cuales fue girado el 38,7% equivalente a \$2.116.206.201, con un saldo sin ejecutar por valor de \$3.293.679.222, el 61,3%.

Igualmente se evidenció que por medio de este rubro de arrendamiento, se comprometieron y giraron recursos para caja menor por valor de \$1.653.074.

3.1.4.3 Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por inadecuada utilización del rubro arrendamiento, para el pago de recursos de caja menor por \$1.653.074.

Análisis de la Respuesta: de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

Por lo anterior se retira la observación.

Mantenimiento ESE

Contó con un presupuesto definitivo de \$20.822.297.207 equivalente al 52% del total de los gastos del rubro adquisición de bienes y servicios, y un 5% dentro del total de gastos de la entidad.

La ejecución a diciembre del 2018, fue del 95%, equivalente a \$19.773.499.568, con un saldo sin ejecutar del 63% que representan \$13.214.961.837 de rezago presupuestal.

Ejecución representada en 84 contratos, entre los cuales se encuentran prestación de servicio de aseo, limpieza, desinfección, cafetería, insumos y maquinaria para la entidad, entre otros gastos.

Otros Gastos Generales



Rubro compuesto por sentencias judiciales e impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas.

Para la vigencia fiscal 2018, se apropiaron \$696.616.309, de los cuales fueron comprometidos y girados el 100%, para el pago de 34 sentencias judiciales.

Cuentas por pagar Funcionamiento 2017 y otras vigencias

De las cuentas por pagar de la vigencia 2017, se comprometieron \$21.977.505.675, y giraron \$21.454.134.846 equivalentes al 97,6%, por concepto de suministro de elementos de aseo y cafetería, servicio de vigilancia y seguridad, arrendamiento de equipo biomédico y suministro de materiales e insumos de útiles de oficina, entre otro tipo de gastos incurridos.

De las cuentas por pagar de otras vigencias, se comprometieron \$594.113.923, y giraron \$195.604.529, recursos que presupuestalmente por pasar varias vigencias sin girar, se convierten en pasivos exigibles, de estas cuentas, para el pago de suministro de refrigerios, multas, conciliaciones, arrendamientos de computadores, mantenimiento de la ESE, sentencias, etc.

Gastos de Operación y/o Comercialización

Contó con una apropiación disponible de \$320.799.823.004, comprometiendo el 99,8% de los recursos por valor de \$320.296.978.120, giros por \$267.440.077.820, equivalente al 74.2%, y \$21.566.461.363 de saldo sin ejecutar y/o rezago presupuestal cercano al 7% del total del presupuesto asignado.

Servicios personales

Hace referencia a los funcionarios de planta asistencial, con una apropiación disponible de \$49.587.938.705 y una ejecución cercana al 100%.

Cuadro 10 Servicios Personales por Funcionamiento y Comercialización 2017 vs 2018

| | Cifra | as en pesos | | |
|------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------|------|
| Rubro | 2017 | 2018 | Variación | % |
| Kubio | Compromisos Acumulados | Compromisos Acumulados | omisos Acumulados Variación | |
| Funcionamiento | 36.413.308.322 | 41.110.387.663 | 4.697.079.341 | 12,9 |
| Comercialización | 49.451.872.714 | 49.551.680.022 | 99.807.308 | 0,2 |
| | 85.865.181.036 | 90.662.067.685 | 4.796.886.649 | 5,6 |



Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones- Sivicof y Predis 2016, 2017 y 2018

El incremento de \$4.796.886.649 del rubro servicios personales, es una consecuencia de los elevados gastos en los honorarios y las órdenes de prestación de servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, los cuales tienen un peso sobre el total de los gastos cercano al 75%.

Cuadro 11
Contratación de las Órdenes de Prestación de Servicios y los honorarios
Gastos de Funcionamiento y Comercialización -2017 y 2018

Cifras en Pesos Pesn Desn frente al frente al Variación 2017 2018 Total de Total de Gastos entre Gastos 2017 y 2018 Gastos 2017 2018 GASTOS 377,393,132,255 GASTOS 431.452.262.250 54.059.129.995 14,3 Funcionamiento Funcionamiento 83.044.647.224 102.688.900.558 Honorarios 12.409.773.074 Honorarios 17 587 454 764 Remuner/n Serv Remuner/n Serv 13.025.554.152 13.151.063.090 Técnicos Técnicos Subtotal 25.435.327.226 7% Subtotal 30.738.517.854 7% 5,303,190,628 21 Comercialización Comercialización 289.581.990.004 320.296.978.120 OPS Serv OPS Serv 107.283.871.085 Asistenc. 104.841.149.187 Asistenc, G/rales G/rales OPS Asistenciales 17.081.461.508 24.199.027.277 Asistenciales PIC Subtotal 121.922.610.695 32% Subtotal 131.482.898.362 30% 9.560.287.667 Total Honorarios, Honorarios, 147.357.937.921 39% 162,221,416,216 38% 14.863.478.295 10.1 Remuneración Remuneración y OPS y OPS

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones- Sivicof y Predis. 2016, 2017 y 2018

Como se observa en el cuadro anterior, los gastos en remuneración de servicios técnicos y honorarios (OPS), fueron comprometidos por un valor de \$162.221.416.216, que representa cerca del 40% del total de los recursos que le asignó el Distrito Capital a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., un incremento del 10,1% equivalente a \$14.863.478.295, frente al 2017, que comparado con la reducción de 20 directivos que trajo consigo una leve disminución en el gasto de \$203.026.438 en el 2018, es irrelevante frente a los



elevados gastos incurridos por la Subred Sur, lo que permite afirmar, que el Acuerdo 641 de 2016, no ha logrado los efectos financieros esperados de reducción de gastos y de equilibrio presupuestal y operacional de la Entidad.

Compra de Bienes

Rubro compuesto por los insumos hospitalarios, el cual tuvo una apropiación definitiva de \$45.775.907.794, de los cuales se efectuaron compromisos por \$45.412.245.776, el 99,2% de estos, y unos giros por valor de \$19.165.838.807 equivalentes a una ejecución del 41,9%; para la compra de medicamentos por \$17.103.527.928, material médico quirúrgico por \$27.351.803.049 y la adquisición de bienes PIC por \$920.914.799.

Cuadro 12 Variación Compra de Insumos Hospitalarios Vigencia 2017 vs 2018

Cifras en pesos

| INSUMOS HOSPITALARIOS | 2017 | 2018 | Variación Relativa | Variación % |
|----------------------------|----------------|----------------|-----------------------|----------------|
| Medicamentos | 19.146.212.431 | 17.103.527.928 | -2.042.684.503 | -10,67 |
| Material Médico Quirúrgico | 30.604.699.048 | 27.351.803.049 | -3.252.895.999 | -10,63 |
| Total | 49.750.911.479 | 44.455.330.977 | -5.295.580.502 | -10,64 |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones- Sivicof y Predis. 2017 y 2018

La compra de medicamentos de la Entidad, sufrió un recorte importante, al pasar de adquirir \$19.146.212.431 en el 2017 a \$17.103.527.928 en el 2018, una disminución de \$2.042.684.503, equivalente al -10.67%.

Resultado similar arrojó la adquisición del material médico quirúrgico, un recorte en compras de \$3.252.895.999, el -10,63% frente a la vigencia 2017.

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, se presentó una reducción en la compra de Insumos hospitalarios en \$5.295.580.502 en la vigencia 2018, siendo un reflejo directo de la disminución de los servicios prestados por la entidad, a una comunidad cuya población aproximada es de 1.380.407 habitantes, y que su tendencia es de un crecimiento según el "DANE-SDS Proyección poblacional 2015-2019 Tasa de Crecimiento global del 1,32%", y que por lo tanto, la demanda de servicios de esta localidad va en aumento y los indicadores de producción no son favorables, sin



embargo; los gastos por contratistas y honorarios se incrementan sin una justificación técnica y valedera.

Otros gastos de comercialización

Sentencias Judiciales

Las sentencias judiciales para la vigencia fiscal 2018, por el rubro de comercialización, tuvo una apropiación por \$10.530.312.656, de los cuales fueron comprometidos y girados el 100%, para el pago de 125 sentencias judiciales.

Gastos de Inversión

El presupuesto aprobado por el CONFIS, para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, no tuvo apropiación inicial, por lo tanto las modificaciones realizadas durante la vigencia por valor de \$16.478.193.368, es la apropiación disponible o el presupuesto definitivo de la vigencia 2018, cuya ejecución se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 13 Ejecución Inversión 2018

Cifras en pesos



| RUBRO | Ppto Inicial CONFIS | Presupuesto Disponible | Compromisos | % Ejec. | Giros | % Ejec. | Sin Comprometer | % | Saldo por pagar | % |
|--|------------------------|---------------------------|---------------|------------|-------|------------|--------------------|------|--------------------|-------|
| INVERSIÓN | 0 | 16.478.193.368 | 8.466.383.572 | 51,4 | 0 | 0 | 8.011.809.796 | 48,6 | 8.466.383.572 | 51,4 |
| Inversión directa | 0 | 11.993.934.411 | 3.982.124.615 | 33,2 | 0 | 0 | 8.011.809.796 | 66,8 | 3.982.124.615 | 33,2 |
| Bogotá Mejor para Todos | 0 | 11.993.934.411 | 3.982.124.615 | 33,2 | 0 | 0 | 8.011.809.796 | 66,8 | 3.982.124.615 | 33,2 |
| Pilar Igualdad de Calidad de vida | 0 | 11.993.934.411 | 3.982.124.615 | 33,2 | 0 | 0 | 8.011.809.796 | 66,8 | 3.982.124.615 | 33,2 |
| Modemización de la Infraestructura fisica y tecnológica y de comunicaciones en salud | 0 | 11.993.934.411 | 3.982.124.615 | 33,2 | 0 | 0 | 8.011.809.796 | 66,8 | 3.982.124.615 | 33,2 |
| Actualización y modemización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud | 0 | 11.993.934.411 | 3.982.124.615 | 33,2 | 0 | 0 | 8.011.809.796 | 66,8 | 3.982.124.615 | 33,2 |
| 123-Actualización y modemización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud | 0 | 11.993.934.411 | 3.982.124.615 | 33,2 | 0 | 0 | 8.011.809.796 | 66,8 | 3.982.124.615 | 33,2 |
| Cxpagar Inversión otras vigencias | 0 | 4.484.258.957 | 4.484.258.957 | 100,0 | 0 | 0 | 0 | 0,0 | 4.484.258.957 | 100,0 |

Fuente: Ejecución presupuestal de gasto Subred Sur – PREDIS 2018.

De los \$16.478.193.368 asignados, la entidad comprometió el 51,4% equivalente a \$8.466.383.572, quedando sin comprometer \$8.011.809.796 el 48,6% de los recursos asignados en la vigencia.

De recursos comprometidos \$8.466.383.572, fueron direccionados al programa de "Actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y de comunicaciones en salud", que para la vigencia 2018, fueron firmados siete (7) convenios, de los cuales 6 de ellos están dirigidos a infraestructura y uno (1) a dotación por un valor de \$3.982.124.615, y para cubrir cuentas por pagar inversión otras vigencias \$4.484.258.957, sin embargo, no hubo pagos por estos conceptos, quedando un saldo por pagar para el 2019, por el total de los compromisos realizados en el 2018.

Cuentas por pagar comercialización 2017 y otras vigencias

Efectuada la verificación del rubro cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017, se encontró lo siguiente:

Cuadro 14 Relación de cuentas por pagar Vigencia 2017 ejecutadas en la vigencia 2018 Cifras en pesos



| Concepto | Cuentas por pagar 2016 | Apropiación Disponible 2017 | Compromisos Acumulados | % | Giros | % | Saldo CxP 2016 a dic. 2017 |
|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------|----------------|------|----------------------------------|
| Cuentas por pagar Funcionamiento | 10.817.951.401 | 9.540.626.904 | 8.457.457.642 | 88,6 | 6.541.841.737 | 77,3 | 1.915.615.905 |
| Vig. Anterior | 8.526.231.898 | 7.712.195.942 | 7.653.784.562 | 99,2 | 6.240.044.196 | 81,5 | 1.413.740.366 |
| Otras Vigencias | 2.291.719.503 | 1.828.430.962 | 803.673.080 | 44,0 | 301.797.541 | 37,6 | 501.875.539 |
| Cuentas por pagar Operación | 47.023.767.831 | 37.074.654.489 | 38.006.746.346 | 102,5 | 28.132.566.287 | 74,0 | 9.874.180.059 |
| Vig. Anterior | 41.237.248.068 | 33.873.383.624 | 33.343.312.626 | 98,4 | 27.202.848.695 | 81,6 | 6.140.463.931 |
| Otras Vigencias | 5.786.519.763 | 3.201.270.865 | 2.663.433.720 | 83,2 | 929.717.592 | 34,9 | 1.733.716.128 |
| Cuentas por pagar Inversión | 6.555.552.529 | 6.555.552.529 | 6.136.302.902 | 93,6 | 5.171.735.101 | 84,3 | 964.567.801 |
| Vig. Anterior | 3.062.399.609 | 3.062.399.609 | 3.062.389.409 | 100,0 | 2.782.575.083 | 90,9 | 279.814.326 |
| Otras Vigencias | 3.493.152.920 | 3.493.152.920 | 3.073.913.493 | 88,0 | 2.389.160.018 | 77,7 | 684.753.475 |
| TOTAL | 64.397.271.761 | 53.170.833.922 | 52.600.506.890 | 98,9 | 39.846.143.125 | 75,8 | 12.754.363.765 |

Fuente: Ejecuciones presupuestales vigencia 2016 y 2017 y relación de Cuentas por Pagar suministradas por la Subred Suroccidente E.S.E.

La entidad presupuestó para cuentas por pagar de vigencias anteriores, cancelar \$56.291.779.540, comprometiendo el 100%, girando el 83,9% representado en \$47.209.214.969, quedando un saldo de \$9.079.045.349, por los problemas de liquidez que tiene la entidad.

Ingresos Acumulados y Compromisos Acumulados a diciembre 31 del 2018.

3.1.4.4. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por desequilibrio presupuestal en la vigencia fiscal 2018

Cuadro 15 Ingresos Vs Gastos presupuestales Vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

Cifras en pesos

| Cilido Cili | | | | | | | |
|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|--|--|--|
| Vigencia | HOSPITALES | | | | | | |
| | 2013 | 2014 | 2015 | Ingresos - Gastos | | | |
| INGRESOS | 338.223.844.234 | 400.412.766.132 | 392.404.359.010 | 1.131.040.969.376 | | | |
| GASTOS | 363.202.306.367 | 386.452.525.149 | 403.287.687.727 | 1.152.942.519.243 | | | |
| Totales | -24.978.462.133 | 13.960.240.983 | -10.883.328.717 | -21.901.549.867 | | | |
| | SUBRED SUR | | | | | | |



| Vigencia | 2016 | 2017 | 2018 | Ingresos - Gastos |
|----------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| INGRESOS | 372.714.116.894 | 302.605.816.854 | 385.232.642.659 | 1.060.552.576.407 |
| GASTOS | 394.829.398.544 | 377.393.132.255 | 431.452.262.250 | 1.203.674.793.049 |
| Totales | -22.115.281.650 | -74.787.315.401 | -46.219.619.591 | -143.122.216.642 |

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2013,2014, 2015,2016, 2017 y 2018- SIVICOF y PREDIS.

En la vigencia 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, obtuvo ingresos por \$385.232.642.659, y gastos por \$431.452.262.250, generando un desequilibrio presupuestal por \$46.219.619.591, dado que los ingresos no cubren el total de las obligaciones adquiridas en la vigencia 2018, situación que incumple con el numeral II, parágrafo cuarto de la Circular Conjunta N° 01 del 25 de agosto del 2016, emanada de la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Salud Distrital, lo establecido en el artículo 8 del Decreto 714 de 1996, que a la letra dice "los gastos deben programarse atendiendo los principios de sostenibilidad fiscal, austeridad en el gasto, productos a entregar, disponibilidad de recursos y fuentes de financiamiento", situación que afecto las metas presupuestales, como también la liquidez a corto y mediano plazo de la Subred Sur, al igual que afecta la operatividad y el engranaje funcional de la entidad.

Análisis de la Respuesta: Los argumentos expuestos por la administración, no desvirtúan la observación, más aun si se tiene en cuenta que la entidad presentó también pérdidas en las últimas vigencias como se puede apreciar en el Estado de Resultado Integral de los periodos contables terminados a 31 de diciembre por valor de -\$75.086.524.152 en el 2017 y -\$58.777.578.178 en el 2018.

Por lo anterior, se ratifica y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.1.4.5 Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicabilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja en la vigencia 2018.

El plan anual mensualizado de caja de la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE, vigencia 2018, no fue aplicado rigurosamente como lo señala, el módulo 2 empresas sociales del estado, numeral 3.5.6 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital- Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que a la letra dice "es el instrumento mediante el cual se programan los recaudos y pagos mensuales de la ESE con el fin de optimizar el manejo de los recursos y la liquidez de la caja. El objetivo primordial es la fijación de un monto máximo a pagar mensualmente con base en la estacionalidad de los ingresos y en el cronograma de compromisos adquiridos por la ESE que realmente se vayan a cancelar y de esta



manera cumplir con sus propósitos misionales.", Por lo tanto la no aplicación, infringe el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital de Bogotá, como también transgrede la Ley 87 de 1993, artículo 2º. Objetivos del Sistema de Control Interno, literales a), b), c), d), e), f), g) y h).

Análisis de la Respuesta: La esencia del PAC, está dirigida a que los ingresos efectivos recibidos en una vigencia fiscal cubran todos los compromisos adquiridos, caso que no ocurrió, toda vez que la Subred realizó compromisos por \$431.452.262.250 y sus ingresos acumulados fueron de \$385.232.642.659, contraviniendo el decreto 714 de 1996 que establece en su artículo 55 "del programa anual de caja la ejecución de los gastos del presupuesto anual del Distrito Capital se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el moto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos que no puedan exceder del total del PAC de la vigencia".

Por lo anterior, se ratifica y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3. CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Estados Financieros

A 31 de diciembre de 2018 la Subred integrada de servicios del Sur E.S.E. presentó un total de activos de \$405.938.094.780, dentro de los cuales, los rubros de mayor relevancia, son: efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$48.493.681.425 y cuentas por Cobrar el valor de \$171.175.229.211 que representan el 11,95% y 42,17% del total del activo, respectivamente.

El pasivo total ascendió a la suma de \$151.430.039.703, del cual lo más representativo son los rubros: cuentas por pagar \$74.782.809.425, otros pasivos \$48.783.075.490 equivalente a 49.38% y 32,21%, respectivamente, del total del pasivo

Y por último encontramos el patrimonio con un saldo total de \$254.508.055.077, donde la subcuenta más representativa es la denominada, impactos por la transición al nuevo marco de regulación y el saldo asciende a \$154.917.849.002 y representa el 60.87% del total del patrimonio, cuya afectación de la citada subcuenta corresponde principalmente a reclasificación de perdida de ejercicios anteriores.



El universo para este ejercicio de control fiscal son el Estado de Situación Financiera Individual y el Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2018

Cuadro 16 Muestra cuentas financieros

Cifras en pesos

| Cuenta | Valor | Justificación para su selección |
|--|------------------|--|
| 1132 Efectivo de Uso Restringido | 33.375.668.834 | Representa el 8.22% del total del activo. |
| 1319 Cuentas por Cobrar prestación de servicios de salud | 111.096.775.349 | Representa el 27.37% del total del activo. |
| 1908 Recursos entregados en Administración | 14.900.166.712 | Representa el 3.67% del total del activo. |
| 2401 Cuentas por pagar Adquisición de bienes y servicios | 49.668.311.924 | Representa el 32.89% del total del pasivo |
| 2902 Recursos Recibidos en Administración | 45.973.195.275 | Representa el 30.36% del total del pasivo |
| 3268 Impactos por la Transición al nuevo marco de regulación | 154.917.849.002 | Representa el 60.87% del total del patrimonio. |
| Ingresos y gastos de las cuentas correlativa | as seleccionadas | |

Fuente: Formato CGN 2015_001_Saldos y Movimientos Convergencia a diciembre 31 de 2018.

A continuación, se describe los resultados que soportan la evaluación, la cual se obtuvo del examen de grupos y cuentas de forma selectiva

110000 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Cuadro 17
Conformación Cuenta Efectivo y Equivalente al Efectivo con proceso de convergencia

| | | | | VARIAC | IÓN | ANALISIS VERTICAL | | |
|-----------|--|---|---|-------------------|---------|--|--|--|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO FINAL A DICIEMBRE 31 DE 2018 (Pesos) | SALDO FINAL A DICIEMBRE 31 DE 2017 (Pesos) | ABSOLUTA RELATIVA | | % DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS CTAS, EN EL TOTAL DEL GRUPO AÑO 2018 | % DE PARTICIPACIÓN DE LAS SUBCUENTAS RESPECTO DE LA CTA AÑO 2018 | |
| 1.1 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 48.493.681.425 | 38.022.533.914 | 10.471.147.511 | 27,54% | 11,95% | 100,00% | |
| 1.1.05 | CAJA | 16.825.151 | 32.222.812 | -15.397.661 | -47,78% | 0,00% | 0,03% | |
| 1.1.05.01 | CAJA PRINCIPAL | 16.825.151 | 32.222.812 | -15.397.661 | -47,78% | 0,00% | 0,03% | |
| 1.1.10 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 15.101.187.440 | 15.408.542.029 | -307.354.589 | -1,99% | 3,72% | 31,14% | |

PBX: 3358888



| | | | | VARIAC | IÓN | ANALISIS VERTICAL | | |
|-----------|--|---|---|----------------|----------|--|--|--|
| CODIGO | NOMBRE | SALDO FINAL A DICIEMBRE 31 DE 2018 (Pesos) | SALDO FINAL A DICIEMBRE 31 DE 2017 (Pesos) | ABSOLUTA | RELATIVA | % DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS CTAS, EN EL TOTAL DEL GRUPO AÑO 2018 | % DE PARTICIPACIÓN DE LAS SUBCUENTAS RESPECTO DE LA CTA AÑO 2018 | |
| 1.1.10.05 | CUENTA CORRIENTE | 0 | 31.420.998 | -31.420.998 | -100,00% | 0,00% | 0,00% | |
| 1.1.10.06 | CUENTA DE AHORRO | 15.101.187.440 | 15.377.121.031 | -275.933.591 | -1,79% | 3,72% | 31,14% | |
| 1.1.32 | EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO | 33.375.668.834 | 22.581.769.073 | 10.793.899.761 | 47,80% | 8,22% | 68,82% | |
| 1.1.32.10 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 33.375.668.834 | 22.581.769.073 | 10.793.899.761 | 47,80% | 8,22% | 68,82% | |

Fuente: Información Contable pública Formato CGN2015-001 saldos y movimientos diciembre 31 de 2018 y 2017

La Cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras representa el 31.14% respecto del total del efectivo del año 2018, está clasificada en una (1) cuenta corriente y 48 cuentas de ahorro que suma \$15.101.187.440 según detalle balance de prueba a diciembre 31 de 2018.

Esta cuenta presenta las siguientes dos (2) cuentas bancarias con partidas conciliatorias y una (1) de ellas denominada en la conciliación Bancaria Davivienda Tunal Virtual, y la otra Bancolombia cuenta ahorro Tunal conformada por BBVA, Banco Agrario según Balance de prueba, conforme se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 18 Verificación Saldos Conciliación Bancaria versus Extracto Bancario

Cifras en pesos

| BANCO | CUENTA | SALDO EN LIBROS SEGÚN | SALDO EN | DIFERENCIA | CA | ANTIDAD |
|---|---|--------------------------|--------------------|------------------|----------------------------|------------------------------|
| BANCO | BANCARIA No. | CONCILIACIÓN BANCARIA | EXTRACTO | DIFERENCIA | PARTIDAS CONCILIATORIAS | |
| Davivienda | 4800391056 | 758.366.190,21 | 560.823.374,37 | 197.542.815,84 | 342 | AÑOS 2016, 2017 Y 2018 |
| Davivienda Tunal Virtual BBVA BANCO AGRARIO Bancolombia Cta. Ahorros Tunal según balance de prueba | 4800344519 130419020009999 405903005051 | 1.151.166.567,05 | 0,00 | 1.151.166.567,05 | 148 | AÑOS 2015, 2016 Y 2017 |
| | TOTAL | | \$1.348.709.382,89 | | | |

Fuente: Conciliaciones Bancarias mes de diciembre de 2018 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Código Postal 111321 PBX: 3358888



De otra parte, verificados los saldos en libros que reportan las conciliaciones bancarias de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., del año 2018 frente a los saldos que reportan los balances de prueba, se presentan las siguientes inconsistencias:

Cuadro 19 Conciliación Bancaria versus Saldos Bancarios

Cifras en pesos

| Α | В | С | D | E | G |
|------------|--|----------------------|------------------|-------------------------------------|--|
| MES | SALDO EN LIBROS SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA | SALDO EN EXTRACTO | DIFERENCIA | SALDO EN LIBROS SEGÚN BALANCE | DIFERENCIA COLUMNA B - COLUMNA E |
| ENERO | 2.171.801.788,77 | 1.096.625.858,06 | 1.075.175.930,71 | 2.171.801.788,99 | -0,22 |
| FEBRERO | 937.078.366,44 | 394.893.788,43 | 542.184.578,01 | 937.078.337,94 | 28,50 |
| MARZO | 729.523.099,56 | 309.425.082,97 | 420.098.016,59 | 729.523.101,47 | -1,91 |
| ABRIL | 3.614.413.681,12 | 3.060.709.867,53 | 553.703.813,59 | 3.614.405.483,34 | 8.197,78 |
| MAYO | 865.538.673,32 | 317.058.970,73 | 548.479.702,59 | 865.538.675,81 | -2,49 |
| JUNIO | 6.322.018.667,06 | 5.614.141.496,31 | 707.877.170,75 | 6.322.018.668,97 | -1,91 |
| JULIO | 1.382.571.270,02 | 693.027.247,48 | 689.544.022,54 | 1.382.571.270,23 | -0,21 |
| AGOSTO | 2.048.197.105,49 | 445.545.732,57 | 1.602.651.372,92 | 2.048.197.106,03 | -0,54 |
| SEPTIEMBRE | 1.951.424.046,14 | 431.647.764,23 | 1.519.776.281,91 | 1.950.532.990,99 | 891.055,15 |
| OCTUBRE | 1.522.719.334,03 | 31.868.580,49 | 1.490.850.753,54 | 1.522.719.332,77 | 1,26 |
| NOVIEMBRE | 3.812.410.087,13 | 2.262.582.872,02 | 1.549.827.215,11 | 3.812.410.085,06 | 2,07 |
| DICIEMBRE | 758.366.190,21 | 560.823.374,37 | 197.542.815,84 | 758.366.190,21 | 0,00 |

Fuente: Conciliaciones Bancarias cuenta 4800391056 y Balances de Prueba año 2018 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

3.3.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por partidas conciliatorias y sobreestimación en la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Las partidas conciliatorias que suman \$1.348.709.382.89, representan el 2.78% del total de la cuenta efectivo y equivalentes al efectivo lo cual afecta la razonabilidad de la citada cuenta vulnerando presuntamente lo dispuesto en el numeral 3.2.14 del



procedimiento para la evaluación del control interno contable, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 193 de 2016.

En lo relacionado con la cuenta que reporta saldo por valor de \$1.151.166.567.05 se vulnera las características cualitativas de la información financiera indicadas en el numeral 4 del marco conceptual de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, específicamente la relacionada con representación fiel y verificabilidad indicadas en los numerales 4.1.2 v 4.2.2 que señalan: "4.1.2 Representación Fiel: Para ser útil. la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error...". "4.2.2 Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independiente y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular..." debido a que el balance de prueba de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur identifican el saldo como Bancolombia Cuenta de Ahorros Tunal, lo cual no se refleja como tal en el Boletín Resumido de Tesorería.

Análisis de la Respuesta: La administración no proporciona argumentos que conduzcan a desvirtuar la observación, sino todo lo contrario, con las explicaciones aportadas, reafirman la existencia de la situación observada, aclarando que con posterioridad, a la fecha de emisión de los estados financieros han venido realizando, actividades de depuración, sin tener en cuenta los detalles de las inconsistencias presentadas entre el saldo en libros oficiales (Balance) y los saldos reportados en las conciliaciones bancarias año 2018 de la cuenta bancaria Davivienda No. 4800391056 como la denominada en Balance de prueba Bancolombia cuenta de ahorros Tunal y en el Boletín resumido de Tesorería que denominan Banco Davivienda Tunal versus su apelativo en las conciliaciones bancarias.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

3.3.1.2 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de mil ciento setenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos (\$1.175.297.083,84) y presunta incidencia disciplinaria, con alcance penal según denuncia virtual No. DI-11-001-2018-54950 — NUC



110016102027201803949 de agosto 9 de 2018, por pérdida de recursos financieros en la cuenta de ahorros Davivienda No. 4800391056.

El 28 de diciembre de 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., registró en otras cuentas por cobrar con cargo al tercero Davivienda el valor de \$1.175.297.083,84 con base en el oficio No. 1029228 de fecha 11 de octubre de 2018 expedido por el Banco Davivienda, en el cual detallan los movimientos y el valor del fraude realizado los días 6 y 8 de agosto de 2018, operación que fue autorizada por la Gerencia mediante el oficio No. GG-E-5851-2018 de diciembre 21 de 2018, por solicitud de la Tesorera acorde con recomendación de la revisoría fiscal de la Subred cuyo tema fue tratado en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable el día 19 de diciembre de 2018 en el que señalan: "Los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable manifiestan que el siniestro del 7 y 8 de Agosto de 2018 concurrió un hecho no autorizado por la Subred Sur E.S.E. y fue realizado por dispersión de fondos de la cuenta de ahorros No. 4800391056 del Banco Davivienda, caracterizado como un fraude informático; razón por la cual se requiera que la Tesorera solicite a la gerencia de la Subred Sur los soportes que haya enviado el Banco Davivienda sobre este hecho, y que se registre en una cuenta por cobrar a nombre de Davivienda el valor identificado del siniestro, para que se refleje la situación real del efectivo en bancos al cierre de la vigencia 2018. Este registro estará en la cuenta por cobrar al Banco Davivienda en espera del resultado del proceso de investigación interno y externo ante las autoridades competentes."

Hecho que se originó por las debilidades sustanciales en el sistema de control interno de la entidad, específicamente en el manejo, seguimiento y control del activo financiero (efectivo), por la inoportunidad en los registros, la falta de gestión de la administración para recuperar los recursos, las débiles medidas de seguridad en el manejo y protección de los mismos, el incumplimiento a los protocolos adoptados mediante la Resolución 314 de septiembre 30 de 2009, permitieron que se generara un daño patrimonial por una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Análisis de la Respuesta: Los argumentos e información aportada por la Administración no desvirtúan la observación toda vez que reevaluadas las fechas de solicitud de información ante el banco Davivienda y la superintendencia financiera no se realizó en el mes en que ocurrió el fraude y el reporte del siniestro se comunicó por correo electrónico de manera interna a la profesional de activos fijos solo hasta el 27 de agosto de 2018, no se realizó directamente a la Compañía de Seguros y adicionalmente la póliza de seguros señala que debe reportarse dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que se conoció el hecho.

Código Postal 111321 PBX: 3358888



La Gerente de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., solo hasta el día 28 de agosto de 2018, someramente en el acta de Junta Directiva No. 16, página 100 párrafo 2 interviene para manifestar a la Junta Directiva "que entre el 03 y 08 de agosto fueron hackeadas las cuentas de la Subred Sur, en el momento se encuentra en investigación por parte de la Fiscalía, afirma que asistirá a mesa de trabajo en la que se revisará el monto definitivo, la mayoría de las transacciones se hicieron el 06 de Agosto" Tema que fue improvisado en el numeral 6 – Informe Financiero de la precitada Acta, numeral que adicionalmente no concuerda con el orden del día propuesto.

Las débiles medidas de seguridad en el manejo y protección de los recursos y el incumplimiento a los protocolos adoptados mediante la resolución 314 de septiembre 30 de 2009 se confirman mediante acta de visita de control fiscal realizada el 6 de septiembre de 2018 en la que la Gerente manifiesta que no existe protocolo formalizado para que las personas puedan ingresar a las instalaciones administrativas en horarios diferentes a los habituales, la custodia de los Tocken tanto por parte de la Gerente como de la Tesorera no se efectuó en Caja Fuerte.

El Banco Davivienda manifiesta mediante el oficio No. 092018-027257 de fecha septiembre 21 de 2018 "que las entidades financieras deben responder por los riesgos a los que están expuesto como consecuencia del desarrollo de su actividad, también lo es que los bancos no deben responder por los riesgos que están bajo la esfera de dominio y control de sus clientes. Es decir, los fraudes originados en robos, pérdidas o cambios de la tarjeta u otros instrumentos, copia de la clave del cliente u otras circunstancias similares, son propias del riesgo del cliente"

El 29 de noviembre de 2018, el Banco Davivienda mediante el radicado No. 112018-028745 señala respecto de la apertura de la cuenta de ahorros No. 00480391056 "que las condiciones de manejo se establecieron en la tarjeta de registro de firmas" y en comunicación del 30 de octubre de 2018 - radicado No. 092018-027412 señala entre otras inquietudes de la Subred Sur. "aue el http://www.normasdavivienda.com., podrá ubicar los protocolos y recomendaciones de seguridad para el manejo de portales transaccionales, la cual está para libre consulta de nuestros clientes, que el perfil de usuarios es manejado por el usuario "Administrador", quien tiene autonomía para crear, modificar, validar, aprobar y eliminar tanto perfiles como transacciones. Así entonces, se registran transacciones con el perfil "Apoderado" de una persona que tenía el perfil "Operativo" puede que haya sido que en algún momento el "Administrador" modificó su calidad. Que es preciso informar que se permite el acceso al portal los fines de semana y festivos porque el canal posee la disponibilidad 7 x 24. Si el Cliente no requiere el acceso en estos días o en horarios especiales, el usuario "Administrador" debe parametrizar a cada uno de sus usuarios estas restricciones. De lo



contrario, cualquier usuario habilitado podrá ingresar en cualquier momento del día. Es de aclarar que en los perfiles de usuarios enviados con anterioridad contaban con permisos para ingresar en las fechas indicadas". Aspecto que también es confirmado por parte de la Tesorera en el acta de visita fiscal del 6 de septiembre de 2018"

La sustentación del registro contable que fue efectuado el 28 de diciembre de 2018, pese a que Davivienda certifico los movimientos y el valor del fraude el 11 de octubre de 2018 y que adicionalmente, el tema fue tratado en comité técnico de sostenibilidad contable el 19 de diciembre de 2018 cuando en realidad no fue así, pues no se planteó en el orden del día y no se comentó nada al respecto. El acta fue ajustada posteriormente y entregada a este ente de control el día 15 de marzo de 2019, hecho que confirma que el registro contable fue improvisado.

De acuerdo con lo expuesto, se confirma la Observación y se configura en Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de mil ciento setenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos (\$1.175.297.083,84) y presunta incidencia disciplinaria, con alcance penal según denuncia virtual No. DI-11-001-2018-54950 — NUC 110016102027201803949 de agosto 9 de 2018, por pérdida de recursos financieros en la cuenta de ahorros Davivienda No. 4800391056.

3.3.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por Sobreestimación de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar.

Se observa una actuación anti técnica del registro efectuado por valor \$1.175.297.083.84 en la cuenta *Otras Cuentas por Cobrar*, debido a que es un valor no reconocido por Davivienda, el cual no puede ser exigible, al no existir documento real e idóneo que respalde un derecho adquirido, infringiéndose el Manual de Políticas y Prácticas Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, creado bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 414 de 2014 y el numeral 2.2.1, entre otros del procedimiento para la evaluación del control interno, expedido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No. 193 de 2016. Adicionalmente, al ser un valor no reconocido no permite revelar condiciones como plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, entre otras condiciones de una cuenta por cobrar, revelando sobrestimación en la cuenta otras cuentas por cobrar en los estados financieros.



Análisis de la Respuesta: No es de recibo para este ente de control la respuesta de la entidad toda vez que confirmado con concepto de la CGN bajo radicado No. 20192000013201 de fecha abril 9 de 2019 respecto de las cuentas por cobrar señala. "Para registrar adecuadamente un hecho económico, la entidad deberá evaluar en primer lugar, que se cumplan los criterios para el reconocimiento de un activo, esto es que corresponda a un recurso controlado del cual se espere obtener beneficios económicos futuros, anotando que, una empresa controla cuando puede, entre otros aspectos, decidir el propósito para el cual se destina el activo, obtener sustancialmente los beneficios que se espera fluyan del mismo, prohibir a terceras personas el acceso al recurso y asumir sustancialmente los riesgos asociados a dicho activo. En segundo lugar, deberá comprobar que a futuro la empresa tenga el derecho probable de obtener un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo o sus equivalentes solo así es viable reconocer una cuenta por cobrar"

Con base en que están sujetos al amparo de seguro tanto por parte de la entidad bancaria como por parte de la compañía de seguros de la Subred y solo hasta cuando la autoridad competente determine el responsable indica que no se cumple con los requisitos para el registro como una cuenta por cobrar, por cuanto no se ha podido demostrar la existencia de un derecho cierto, si no posible, que para que ocurra dependerá de eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, por lo cual se debió realizar el registro en cuentas de orden y revelarlo en las notas a los estados financieros. Alternamente debió reconocerse un gasto y descargar el efectivo toda vez que bajo estas condiciones no se cumplen los criterios para reconocimiento como activo.

Por lo expuesto, se mantiene la observación y se configura en Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se retira la incidencia penal debido a que es pertinente realizar ajuste contable conforme lo descrito en el párrafo anterior.

3.3.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar dentro de los términos establecidos a la compañía de seguros el siniestro ocurrido entre el 6 y 8 de agosto de 2018.

Frente a los hechos ocurridos entre los días 6 y 8 de agosto de 2018, donde se sustrajeron recursos de la Entidad, se evidenció que sólo hasta el día 26 de octubre/2018, es decir 2 meses y 18 días después, la profesional especializado de activos fijos, solicita al intermediario de seguros de la entidad gestionar el trámite de indemnización por hurto, omitiendo el procedimiento en caso de siniestro numeral 3



de la póliza N°33 42101001247 con Seguros del Estado, que señala: "... La entidad asegurada informará a la compañía la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer...". Lo anterior, demuestra que la entidad omite la función de salvaguardar los recursos públicos, poniendo en riesgo el patrimonio de la entidad, vulnerando los literales a), b) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Análisis de la Respuesta: Revisados nuevamente los soportes aportados por la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E, se observa que el correo del 27 de agosto de 2018 no fue enviado a la Aseguradora sino a la Jefe de Activos Fijos de la Subred, doctora. Rosario Villota Bastidas, luego el 25 de octubre de 2018 la profesional de apoyo de Gerencia, doctora Francy Quitian Herrera remite del correo Gerencia Apoyo Jurídico de la subred sur a la Dra. Martha Lucia Nieto – directora administrativa Subred Sur, los soportes de siniestralidad y por último, el viernes 26 de octubre de 2018 la Dra. Rosario Villota Bastidas líder de activos fijos de la subred sur solicita tramite de reclamación por siniestralidad al señor Ramiro Fonseca Torres- ASP Asesores profesionales en Seguros Ltda.

Lo cual confirma que la entidad omitió el procedimiento en caso de siniestro numeral 3 de la póliza de seguros No, 33 42101001247 con Seguros del Estado que señala "...La entidad asegurada informará a la compañía la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer..."

Por lo expuesto, se confirma la observación y se configura en Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

3.3.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria en razón a que la cobertura asegurada a través de la póliza N° 3342101001247, es menor al valor real de los bienes de la Entidad generando un riesgo al estar infraasegurada.

Se evidenció que la póliza de seguro suscrita para la protección de los activos no cubre las cuantías adecuadas, ni de los terceros que a cualquier título se encuentren en poder la Subred, siendo obligación de la entidad asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de las aseguradoras, en aras de proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto. Lo anterior denota una gestión inadecuada, generando posibles pérdidas de recursos económicos en la medida que se materialicen los siniestros, infringiendo el literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.



Análisis de la Respuesta: El análisis efectuado a la respuesta remitida, no contiene los argumentos y evidencias suficientes y válidas para desvirtuar la observación.

Tomando en cuenta el estudio de necesidad y conveniencia de bienes y servicios de fecha mayo 29 de 2018 a folio 1 del tomo 1 del contrato de bienes y suministros No. 164 suscrito con la Unión Temporal la Previsora S.A. Compañía de Seguros – Seguros del Estado S.A., en el numeral 3 Justificación, señala: "Es deber de las entidades públicas vigilar y salvaguardar los bienes y valores encomendados a ellas, en este sentido, los mismos deben estar debidamente protegidos por pólizas de seguros técnicamente bien estructuradas y acordes a los riesgos que se encuentren expuestos, cuyos valores asegurados estén adecuados a su valor o, por un Fondo especial constituido para tal fin.

Es obligación de las entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, en aras de proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos. Sobre estos aspectos la Ley Colombiana ha previsto las siguientes normas:

La Ley 734 de 2002, artículo 48 numeral 63, la Ley 42 de 1993 artículo 107 y la Ley 1474 de 2011, artículo 118 literal d)".

De acuerdo con lo descrito, se mantiene la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

1132 Efectivo de Uso Restringido

A 31 de diciembre de 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., presenta en 14 cuentas bancarias los siguientes saldos de uso restringido que suman \$33.375.668.834.42 correspondientes a convenios interadministrativos, algunos suscritos en la vigencia 2005 por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud⁴ con los otrora hospitales que fueron fusionados para la creación de la actual Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Cuadro 20 Composición de la Cuenta Efectivo Uso Restringido

Cifras en pesos

⁴ Adscrito a la Secretaría Distrital de Salud – SDS.



| 1132 | EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO | 33.375.668.834,42 |
|----------|---|-------------------|
| 113210 | Depósitos en Instituciones Financieras | 33.375.668.834,42 |
| 11321001 | DAVIVIENDA REDES-CONVENIO OBRA 1285 NAZARETH 4800393847 | 7.394.474,64 |
| 11321002 | DAVIVIENDA MANEJO CONVENIO 903-2006 MEISSEN 4800393862 | 209.627,86 |
| 11321003 | DAVIVIENDA MANEJO CONVENIO 903-2006 MEISSEN 4800393870 | 1.304.320.732,39 |
| 11321005 | AV VILLAS CONVENIO 794-2007 II NIVEL HOSP USME 59022657 | 11.998.251.669,09 |
| 11321006 | DAVIVIENDA CONV.1284 - 2015 USS NAZARETH 4800395107 | 2.056.183,47 |
| 11321007 | BANCOLOMBIA CONVENIO 1241 USS TUNJUELITO 56763560843 | 76.830.733,32 |
| 11321008 | DAVIVIENDA CUENTA MAESTRA APORTES PATRONALES SGP 004800396758 | 7.985.099.139,15 |
| 11321009 | DAVIVIENDA CTA No 004800416622 CONVENIO INTER 1153-2017 | 471.185.900,44 |
| 11321010 | DAVIVIENDA CTA No 004800416606 CONVENIO INT 1171-2017 | 442.237.070,89 |
| 11321011 | DAVIVIENDA CTA No 004800417547 CONVENIO 1186-2017 | 1.333.998.412,93 |
| 11321012 | DAVIVIENDA CTA No 004800417612 CONVENIO 1213-2017 | 7.504.225.573,44 |
| 11321013 | DAVIVIENDA CTA No 004800417513 CONVENIO 1211-2017 | 861.379.410,28 |
| 11321014 | DAVIVIENDA CTA No 004800417505 CONVENIO 1210-2017 | 532.073.350,34 |
| 11321015 | DAVIVIENDA CTA No 004800417497 CONVENIO 1223-2017 | 856.406.556,18 |

Fuente: Balance de Prueba diciembre de 2018 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

3.3.1.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reclasificarse la totalidad de las cuentas bancarias que corresponden a convenios con la correspondiente cuenta correlativa a la cuenta Efectivo de Uso Restringido

Se evidenció que, de las 14 cuentas de Uso Restringido, solamente 7 presentan concordancia con la cuenta correlativa Recursos Recibidos en Administración y a su vez los recursos recibidos en administración son consistentes con los entregados por el Fondo Financiero Distrital de Salud, prevaleciendo en la cuenta depósito en instituciones financieras 16 cuentas bancarias correspondiente a convenios y que tienen operación correlativa con la cuenta recursos recibidos en administración, de los cuales solo dos (2) saldos concuerdan con los recursos entregados por el Fondo Financiero Distrital de Salud a convenios.

Lo anterior, revela debilidades de control interno, que no permiten advertir estas inconsistencias ocasionando incumplimiento de las disposiciones impartidas en los



numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.4 de la Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la Respuesta: La administración no proporciona argumentos que conduzcan a desvirtuar la observación, sino todo lo contrario, con las explicaciones aportadas, confirma la situación observada.

Por lo tanto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

1319 Cuentas por Cobrar

Cuadro 21

Conformación de la Cuenta por Cobrar Prestación de Servicios de Salud Plan Subsidiado de Salud (POSS) Por EPS con Factura Radicada Efectivo con proceso de convergencia

Cifras en pesos

| | 1 | I | ı | | | Jillas eli pe | 000 |
|------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---|---|
| | | | | ANALISIS HORIZ | ZONTAL | ANALISIS VERTICAL | |
| CÓD. CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018 | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2017 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA | % DE PARTICIPACI ÓN DE CADA UNA DE LAS CTAS, EN EL TOTAL DEL GRUPO AÑO 2018 | % DE PARTICIPA CIÓN DE LAS SUBCUENT AS RESPECTO DEL GRUPO 13 AÑO 2018 |
| 1 | ACTIVOS | 405.938.094.780,00 | 455.127.693.714,83 | -49.189.598.934,83 | -10,81% | | |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | 171.175.229.211,00 | 224.667.772.572,43 | -53.492.543.361,43 | -23,81% | 42,17% | |
| 1.3.19 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD | 111.096.775.349,00 | 241.018.357.772,26 | 129.921.582.423,26 | -53,91% | 27,37% | 64,90% |
| 131904 | Plan Subsidiado De Salud (PBSS) Por Eps - Con Facturación Radicada | 46.624.621.773,58 | 175.394.578.718,34 | 128.769.956.944,76 | -73,42% | 11,49% | 27,24% |

Fuente: Balances de Prueba a diciembre 31 de 2018 y 2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presenta a 31 de diciembre de 2018, en el Estado de Situación Financiera Individual específicamente respecto de la cuenta por cobrar por servicios de salud un saldo de \$111.096.775.349 que representa el 27,37% respecto del total del activo y presenta una disminución del 53,91% respecto del año 2017.



La precitada cuenta, a nivel de subcuenta 1.3.19.04 Plan Subsidiado de Salud (PBSS) por EPS con facturación radicada, reporta saldo por valor \$46.624.621.773,58, el cual representa el 11,49% respecto del total del activo, el 27,24% respecto del total del Grupo Cuentas por Cobrar y presenta una variación negativa del 73,42% con respecto al año 2017. Esta subcuenta a su vez, está compuesta a nivel auxiliar por los conceptos Plan Subsidiado de Salud (PBSS) por EPS con facturación radicada evento y Plan Subsidiado de Salud (PBSS) por EPS con facturación radicada – capitado.

La primera cuenta auxiliar por valor \$46.512.776.542.58, la componen 46 deudores, los cuales reportan en la información de cartera por deudor y edad, que la cartera de 180 a 360 días es la más representativa, la cual suma \$17.516.691.263.93 equivalente al 37,66%, seguido por la de 360 días que suma \$14.532.210.332,62 equivalente al 31,24%, de 90 a 180 \$11.934.069.168.10 equivalente al 25,66%, la cartera menos alta es la de 61 a 90 días que suma \$3.848.180.939 que representa el 8,27%.

El mayor deudor del total de la cartera, es la EPS-S Capital Salud con un valor de \$19.451.702.082 equivalente al 41.82%.

Los deudores más significativos en la cartera de 180 días a 360 días son: Capital Salud Entidad Promotora de Salud del régimen subsidiado por valor \$8.533.675.418, Caja de Compensación Familiar Comfacundi por valor de \$3.483.835.804, Salud Vida S.A. empresa promotora de Salud EPS por valor de \$1.138.224.587; Entidad Cooperativa Solidaria de Salud Ecoopsos ESS EPS SS por valor de \$1.040.586.465 y Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. por valor de \$573.888.950. La tendencia de la cartera es clasificación a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, reflejando que presentan dificultades de flujo de caja necesario para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos y requeridos para la debida ejecución del objeto social de la Entidad.

Caso contrario sucede con el auxiliar de la subcuenta 13190402 Plan subsidiado de salud (PBSS) por EPS con facturación radicada — Capitado que suma \$111.845.231, conformada por dos (2) Deudores, reportando la cartera por deudor y edad donde la mayoría está clasificada entre 1 a 30 días por valor de \$94.548.298 equivalente al 84,53% del total de esta subcuenta auxiliar.



Se ha observado que la disminución de saldo de la subcuenta 131904 Plan Subsidiado De Salud (PBSS) por EPS con facturación radicada obedece a reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo – Prestación de Servicios de Salud

Cuadro 22 Conformación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo

Cifras en pesos

| | | | | ANALISIS HORIZ | ONTAL | ANALISIS | VERTICAL |
|--------------------|---|--|--|-----------------------|-----------------------|--|--|
| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR A DIC 31 DE 2018 SEGÚN BALANCE | VALOR A DIC 31 DE 2017 SEGÚN BALANCE | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA | % DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS CTAS, EN EL TOTAL DEL GRUPO AÑO 2018 | % DE PARTICIPACIÓN DE LAS SUBCUENTAS RESPECTO DE LA CTA AÑO 2018 |
| 1385 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | 136.329.200.281,00 | 24.470.881.017,64 | 111.858.319.263,36 | 457,11% | 33,58% | |
| 138509 | Prestación De Servicios De Salud | 136.116.388.223,00 | 24.426.368.600,64 | 111.690.019.622,36 | 457,25% | 33,53% | 79,52% |
| 13850901 | Plan Obl- Pos-Eps CONTRIBUTIVO | 28.867.465.838,38 | 6.916.802.064,15 | 21.950.663.774,23 | 317,35% | 7,11% | 21,17% |
| 13850902 | Plan Sub Poss-Eps SUBSIDIADO | 70.483.111.735,97 | 4.144.456.026,62 | 66.338.655.709,35 | 1600,66% | 17,36% | 51,70% |
| 13850903 | Serv.De Salud-lps Privada | 1.726.085.180,00 | 241.810.890,00 | 1.484.274.290,00 | 613,82% | 0,43% | 1,27% |
| 13850904 | Serv. Salud Cias. Asegurdoras | 36.826.546,00 | 6.883.589,00 | 29.942.957,00 | 434,99% | 0,01% | 0,03% |
| 13850905 | Servicios De Salud Particulares | 1.227.462.284,58 | 2.067.757.522,58 | -840.295.238,00 | -40,64% | 0,30% | 0,90% |
| 13850906 | Serv.Salud-Ips Públicas | 922.824.174,00 | 98.929.827,00 | 823.894.347,00 | 832,81% | 0,23% | 0,68% |
| 13850907 | Serv.Salud-Régimen Especiales | 906.148.289,56 | 792.027.592,00 | 114.120.697,56 | 14,41% | 0,22% | 0,66% |
| 13850908 | Atención Sub.Oferta SECRETARIAS DEPARTAMENTALES | 3.728.343.081,00 | 3.363.675.305,00 | 364.667.776,00 | 10,84% | 0,92% | 2,73% |
| 13850909 | Riesgos Prof- Arl | 213.592.185,00 | 120.915.066,00 | 92.677.119,00 | 76,65% | 0,05% | 0,16% |
| 13850910 | Cuota De Recuperación Vinculados | 114.673.806,00 | 181.045.341,59 | -66.371.535,59 | -36,66% | 0,03% | 0,08% |
| 13850911 | Atención .Tránsito Soat SOAT ECAT | 9.007.154.191,28 | 5.922.838.615,70 | 3.084.315.575,58 | 52,07% | 2,22% | 6,61% |

Fuente: Balances de Prueba a diciembre 31 de 2018 y 2017 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

A diciembre 31 de 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., presenta en el estado de situación financiera individual, saldo de cuentas por cobrar de difícil recaudo, por concepto de prestación de servicios de salud, el valor de \$136.116.388.223, el cual representa el 33,53% del total del activo, presentando un aumento del 457,25% respecto del año 2017.

De la subcuenta auxiliar, la que presenta mayor variación es Plan Sub Poss-Eps – Régimen Subsidiado que suma \$70.483.111.735,97, reflejando incremento de \$66.338.655.709,35 con respecto al año 2017, equivalente a 1600,66%.



Esta subcuenta 13850902 - Plan Sub Poss-Eps, relacionada con los mismos 46 deudores analizados en la subcuenta 131904 – Plan Subsidiado de Salud (POSS) por EPS con facturación Radicada refleja que las cuantías más significativas son las de Capital Salud, Caja de Compensación Familiar Cundinamarca Comfacundi; Entidad Cooperativa Solidaria de Salud Ecoopsos ESS EPS SS; Salud Vida S.A.S. Empresa Promotora de Salud EPS, Cafesalud y Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom Liquidada.

La totalidad de cartera por régimen y edad se refleja en cuadro siguiente:

Cuadro 23 Información de Cartera por Régimen y Edad

Cifras en pesos

| | | Cirras en pe | 303 | | | | | |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|---|---|--|--------------------|---------|
| | | | REG | IMEN | <u> </u> | | | |
| EDAD DE CARTERA | CONTRIBUTIVO | SUBSIDIADO | SOAT - ECAT | POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA (SECRETARIAS DEPARTAMENTALES) | POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA (SECRETARIAS MUNICIPALES Y DISTRITALES) | OTROS DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD | TOTAL | % |
| TOTAL CARTERA DE 1 A 30 DÍAS | 2.366.831.253,00 | 5.150.368.326,00 | 472.978.149,00 | 1.893.434.854,00 | 0,00 | 253.198.033,00 | 10.136.810.615,00 | 4,09% |
| TOTAL CARTERA DE 31 A 60 DÍAS | 2.729.758.692,00 | 4.138.757.040,00 | 399.658.392,00 | 1.475.708.036,00 | 0,00 | 198.800.059,00 | 8.942.682.219,00 | 3,61% |
| TOTAL CARTERA DE 61 A 90 DÍAS | 2.340.459.416,00 | 3.848.180.989,00 | 236.425.948,00 | 1.204.280.485,00 | 0,00 | 107.981.292,00 | 7.737.328.130,00 | 3,13% |
| TOTAL CARTERA DE 91 A 180 DÍAS | 6.400.115.629,33 | 11.958.858.635,10 | 950.038.885,00 | 5.345.995.464,00 | 46.200,00 | 703.011.173,00 | 25.358.065.986,43 | 10,24% |
| TOTAL CARTERA DE 181 A 360 DÍAS | 6.756.030.119,09 | 17.519.995.203,93 | 1.491.040.283,40 | 6.176.045.979,21 | 0,00 | 737.868.814,89 | 32.680.980.400,52 | 13,20% |
| TOTAL CARTERA MAYOR A 360 DÍAS | 32.400.087.025,77 | 87.278.944.061,63 | 9.969.774.386,25 | 25.103.019.169,94 | 28.594.184,00 | 7.911.952.580,34 | 162.692.371.407,93 | 65,72% |
| TOTAL CARTERA NETA | 52.993.282.135,19 | 129.895.104.255,66 | 13.519.916.043,65 | 41.198.483.988,15 | 28.640.384,00 | 9.912.811.952,23 | 247.548.238.758,88 | 100,00% |

Fuente: Información Formato CB-0117 Cartera por Deudor y Edades rendida en SIVICOF – diciembre 31 de 2018



El estado total de cartera por régimen y edad reporta que el 65,72% corresponde a cartera superior a 360 días, lo que implica su reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo, en el cual se ha encontrado como principales deudores a Capital Salud, Fondo Financiero Distrital de Salud, Unicajas, Ecoopsos y Cafesalud, valores que corresponden a saldos iniciales de las Unidades que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur (Tunal, Meissen, Tunjuelito, Nazareth, Usme y Vista Hermosa).

El saldo que adeudan las precitadas entidades es el siguiente:

Cuadro 24 Mayores deudores cuentas por cobrar de difícil recaudo

Cifras en pesos

| | | | T | Cifras en pesos |
|--------------------|---|-----------|--|-------------------|
| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | NIT | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | VALOR |
| 13850901 | Plan Obl- Pos-Eps | 900298372 | CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. | 500.934.842,00 |
| 13850902 | Plan Sub Poss-Eps | 900298372 | CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. | 34.412.378.632,57 |
| 13850919 | PLAN-OBLIG-POSS-EPS- FACT- DIFICIL COBRO CAPITA | 900298372 | CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. | 2.238.391.263,00 |
| 13850913 | Salud Pública | 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 976.876.505,10 |
| 13850920 | ATENC. SUB.OFERTA FAC- VINCULADOS DIFICIL COBRO | 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 12.483.482.177,89 |
| 13850921 | SERV. SALUD-REG. ESPECIAL- FAC APH DIFICIL COBRO | 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 193.986.338,00 |
| 13850922 | ATENC-SUBS-OFERTA- FAC- DIFICIL COBRO ESCOLARIDAD | 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 1.141.990.859,00 |
| 13850923 | ATENC. SUB.OFERTA FAC- DIFICIL COBRO DESPLAZADOS | 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 640.332.417,10 |
| 13850924 | ATENC. SUB.OFERTA FAC- DIFICIL COBRO GRATUIDAD | 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 360.723.123,15 |
| 13850925 | ATENC. SUB.OFERTA FAC- DIFICIL COBRO MEDICINA ALTERNATIVA | 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 927.600,00 |



| CÓDIGO CONTABLE | NOMBRE DE LA CUENTA | NIT | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | VALOR |
|--------------------|---|-----------|--|-------------------|
| 13859002 | SERVICIOS APH, SERVICIOS RESPUESTA RURAL EQUINA DIFÍCIL COBRO | 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 212.812.058,00 |
| 13850901 | Plan Obl- Pos-Eps | 832000760 | ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS SS | 4.475.591,50 |
| 13850902 | Plan Sub Poss-Eps | 832000760 | ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS SS | 6.419.670.221,50 |
| 13850901 | Plan Obl- Pos-Eps | 800140949 | CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 11.345.478.651,65 |
| 13850902 | Plan Sub Poss-Eps | 800140949 | CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 3.172.494.690,51 |
| 13850901 | Plan Obl- Pos-Eps | 860045904 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI | 79.585.371,90 |
| 13850902 | Plan Sub Poss-Eps | 860045904 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI | 10.422.711.741,40 |
| | то | TAL | | 84.607.252.084,27 |

Fuente: Información tomada del libro auxiliar Subcuenta 13850902- Plan Sub Poss-Eps a 31 de diciembre de 2018 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3.3.1.7 Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal en cuantía de ochenta y cuatro mil seiscientos siete millones doscientos cincuenta y dos mil ochenta y cuatro pesos con veintisiete centavos (\$84.607.252.084,27) y presunta incidencia disciplinaria por deficiente gestión para recuperar los recursos.

Los deudores señalados en el cuadro representan el 62,16% respecto del total de cuentas por cobrar de difícil recaudo por servicios de salud, lo cual refleja deficiente gestión e inadecuado control de los recursos con alto riesgo de castigar cartera sin la depuración contable que ello implica y la correspondiente actuación en procesos de liquidación. Estos hechos trasgreden lo normado en el artículo 2 literales a), b), c) de la Ley 87 de 1993, lo que constituye un presunto daño patrimonial por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna conforme lo establece el artículo 6 de la ley 610 del 2000.



Análisis de la Respuesta: Las explicaciones y evidencias aportadas no desvirtúan la observación, toda vez que la gestión adelantada no garantiza la recuperación de los recursos.

Por lo anterior, se ratifica la observación configurándose en Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de ochenta y cuatro mil seiscientos siete millones doscientos cincuenta y dos mil ochenta y cuatro pesos con veintisiete centavos (\$84.607.252.084,27).

1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Al cierre de la vigencia 2018, esta cuenta refleja un saldo de \$80.231.219.833 equivalente al 17.76% del total del activo, con un incremento del 75,37% respecto del año 2017.

En la composición de esta cuenta se observa que se aplicó mayor deterioro a la subcuenta 13860903 Plan Subsidiado Poss EPS por valor de \$37.760.576.981 que comparado con el año 2017 presenta incremento de \$22.697.995.329 equivalente al 150,69%.

Cuadro 25 Saldos de la subcuenta 13860903 versus Subcuenta 53470901

Cifras en pesos

| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | NIT DEUDOR | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR | VALOR | GASTO DETERIORO CUENTA 53470901 | DIFERENCIA |
|----------|-------------------------------|---------------|--|------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 800088702 | EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A | 24.258.527,00 | 257.806.283,00 | -233.547.756,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 800130907 | SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A | 239.354.296,00 | 1.315.532.873,99 | -1.076.178.577,99 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 800140949 | CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 1.659.795.942,00 | -582.762.058,00 | 2.242.558.000,00 |



| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | NIT DEUDOR | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR | VALOR | GASTO DETERIORO CUENTA 53470901 | DIFERENCIA |
|----------|-------------------------------|---------------|---|------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 800249241 | COOSALUD ESS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS | 367.910.304,00 | 322.005.091,00 | 45.905.213,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 800251440 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A | 9.900.060,00 | 717.675.116,00 | -707.775.056,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 804002105 | COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S | 356.782.142,00 | 343.975.928,25 | 12.806.213,75 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 805000427 | COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | 69.991.882,00 | 791.116.345,00 | -721.124.463,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 805001157 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. | 6.004.899,00 | 38.771.550,00 | -32.766.651,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 806008394 | ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S | 110.905.375,00 | 116.875.337,00 | -5.969.962,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 809008362 | PIJAOS SALUD EPSI | 29.190.395,00 | 25.720.275,00 | 3.470.120,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 811004055 | EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD E.S.S. | 1.175.512.745,00 | 1.120.437.487,00 | 55.075.258,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 812002376 | ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE MANEXKA E.P.S.I | 72.097.539,00 | 67.761.414,00 | 4.336.125,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 814000337 | ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSSANAR ESS | 119.376.243,00 | 110.690.751,00 | 8.685.492,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 817000248 | ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS EPS | 217.270.567,00 | 219.204.725,00 | -1.934.158,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 817001773 | ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA | 33.975.310,00 | 29.181.115,00 | 4.794.195,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 818000140 | ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS-S AMBUQ ESS | 407.054.338,00 | 414.894.784,00 | -7.840.446,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 824001398 | ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR DUSAKAWI EPSI | 18.389.516,00 | 18.324.243,00 | 65.273,00 |



| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | NIT DEUDOR | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR | VALOR | GASTO DETERIORO CUENTA 53470901 | DIFERENCIA |
|----------|-------------------------------|---------------|--|------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 830003564 | ENTIDAD PROM. DE SALUD FAMISANAR SAS | 359.641.909,00 | 3.361.600.114,20 | -3.001.958.205,20 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 830009783 | CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. | 287.651.801,00 | 3.954.572.627,00 | -3.666.920.826,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 830032429 | CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA, D.C. | 0,00 | 2.265,00 | -2.265,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 830074184 | SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS | 2.548.134.125,00 | 2.822.855.424,00 | -274.721.299,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 830113831 | ALIANSALUD | 6.260.147,00 | 44.639.368,00 | -38.379.221,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 832000760 | ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS SS | 4.006.435.118,00 | 3.544.839.963,00 | 461.595.155,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 837000084 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA | 33.027.826,00 | 31.321.319,00 | 1.706.507,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 839000495 | ANAS WAYUU E P S I | 152.651,00 | 28.545,00 | 124.106,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 860045904 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI | 9.891.253.096,00 | 9.176.543.529,00 | 714.709.567,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 860066942 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 21.127.547,00 | 495.137.088,00 | -474.009.541,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 890102044 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO | 905.395.713,00 | 895.402.169,00 | 9.993.544,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 890303093 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE | 88.287,00 | -1.614.162,00 | 1.702.449,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 890480110 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA | 81.106.373,00 | 77.933.436,00 | 3.172.937,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 890500675 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE | 18.785.473,00 | 17.987.296,00 | 798.177,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 890700148 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO | 10.526.907,00 | 11.568.968,00 | -1.042.061,00 |

52 www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32A No. 26A-10 Código Postal 111321 PBX: 3358888



| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | NIT DEUDOR | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR | VALOR | GASTO DETERIORO CUENTA 53470901 | DIFERENCIA |
|----------|-------------------------------|---------------|---|------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 890900841 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA | 41.913.159,00 | 40.486.491,00 | 1.426.668,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 891080005 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR | 163.333.043,00 | 166.032.189,00 | -2.699.146,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 891180008 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA | 537.664.939,00 | 509.795.658,00 | 27.869.281,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 891280008 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO | 23.215.005,00 | 23.019.983,00 | 195.022,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 891600091 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO | 9.862.062,00 | 8.023.754,00 | 1.838.308,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 891800213 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY | 357.956.956,00 | 103.243.431,00 | 254.713.525,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 891856000 | CAPRESOCA EPS | 87.648.207,00 | 346.076.702,00 | -258.428.495,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 892115006 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA | 2.873.623,00 | 9.098.626,00 | -6.225.003,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 892200015 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE | 8.846.108,00 | 1.992.486,00 | 6.853.622,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 899999026 | CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM - LIQUIDADA | 2.469.859.053,00 | 0,00 | 2.469.859.053,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 899999107 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS CONVIDA | 342.158.435,00 | 1.353.951.434,00 | -1.011.792.999,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 900048962 | COMFASUCRE EPS S | 37.574.174,00 | 24.801.378,00 | 12.772.796,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 900156264 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. | 1.169.977.136,00 | 3.596.597.980,00 | -2.426.620.844,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 900226715 | COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA | 133.880.514,00 | 178.134.265,00 | -44.253.751,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 900298372 | CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. | 8.582.885.779,00 | 15.643.613.084,75 | -7.060.727.305,75 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 900372442 | SALUD TOTAL EPS-S S.A.S. | 89.958.936,00 | 86.833.675,00 | 3.125.261,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 900604350 | ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS | 229.127.081,00 | 383.373.236,00 | -154.246.155,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 900935126 | ASMET SALUD EPS SAS | 140.726.862,00 | 152.425.700,00 | -11.698.838,00 |
| _ | | | | | | |



| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | NIT DEUDOR | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR | VALOR | GASTO DETERIORO CUENTA 53470901 | DIFERENCIA |
|----------|-------------------------------|---------------|--|-------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 901093846 | EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S. | 129.073.501,00 | 129.227.734,00 | -154.233,00 |
| 13860903 | Plan Subsidiado Poss-Eps - | 901097473 | MEDIMAS EPS S.A.S | 114.685.355,00 | 988.795.239,00 | -874.109.884,00 |
| | TOTAL | | | 37.760.576.981,00 | 53.505.552.255,19 | -15.744.975.274,19 |

Fuente: Información tomada del libro auxiliar Subcuenta 13860903- Plan Sub Poss-Eps a 31 de diciembre de 2018 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3.3.1.8. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por sobrestimación del Gasto de la cuenta Gasto Deterioro de Cuentas por Cobrar

Análisis de la Respuesta: de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

PASIVO

El total de Pasivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. con corte a 31 de diciembre de 2018 reveló un saldo de \$151.430.039.703.

El siguiente cuadro muestra la desagregación de la clase por grupos; al igual que el porcentaje de participación así:

Cuadro 26 Conformación Pasivo Diciembre 31 de 2018

Cifras en Pesos

| Código | Denominación | SALDO 31/12/2018 |
|--------|----------------------------|------------------|
| 24 | Cuentas por Pagar | 74.782.809.425 |
| 25 | Beneficios a los empleados | 17.585.755.804 |
| 27 | Pasivos estimados | 10.278.398.981 |
| 29 | Otros Pasivos | 48.783.075.488 |
| TOTAL | | 151.430.039.703 |

Fuente: Estado de situación financiera individual y CB-0118 de la Subred Sur E.S.E.

24 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar revelan un saldo en libros de \$74.782.809.425, desagregado así:

Código Postal 111321 PBX: 3358888



Cuadro 27 Conformación por Subcuentas de las Cuentas por Pagar del Estado de situación financiera individual versus CB-0118 Diciembre 31 de 2018

| | | | | | Cifras en Pesos |
|---|--|--------------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| Códi | Nombre | V/r Estado de | V/r CB-0118 | V/r CB-0118 | V/r CB 0118 |
| go | | situación | Columna Periodo | Columna | Columna Total |
| | | financiera individual | ANTERIOR | Periodo | Cuentas por Pagar |
| 2401 | Adquisición de bienes y servicios nacionales | 49.668.311.925 | 78.212.235.757 | 49.668.311.924 | 127.880.547.681 |
| 2407 | Recursos a favor de terceros | 8.900.000,00 | 8.900.000 | 8.900.000 | 17.800.000 |
| 2424 | Descuentos de nómina | 1.396.586.193,60 | 2.216.487.775 | 1.396.586.191 | 2.216.487.775 |
| 2436 | Retención en la fuente e impuesto timbre | 1.404.266.057,00 | 577.689.568 | 1.404.266.057 | 1.981.955.625 |
| 2440 Impuestos, Contribuciones y tasas | | 2.231.000 | 16.215.000 | 2.231.000 | 18.446.000 |
| | por pagar | | | | |
| 2460 | Créditos judiciales | 1.854.234.134,68 | 192.187.843 | 1.705.121.463 | 2.046.421.978 |
| 2490 | Otras cuentas por pagar | 20.448.280.116,54 | 10.499.697.272 | 19.902.161.773 | 30.947.977.391 |
| Total | cuentas por pagar | 74.782.809.425 | 91.723.413.215 | 74.087.578.408 | 166.506.222.641 |

Fuente: Estado de situación financiera individual y CB-0118 de la Subred Sur.

3.3.1.9 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias de los informes reportados en el aplicativo SIVICOF CBN-1010 y CB 0118.

Al contrastar los valores registrados a diciembre 31 de 2018 consignados en el estado situación financiera individual y CB-0118 en el periodo actual se evidencia una diferencia por valor \$695.231.017 respecto al valor corriente registrado en los estados financieros, es decir \$74.782.809.426.65.

El valor que registra la columna total de cuentas por pagar el CB-0118 en el aplicativo SIVICOF, en cada una de las subcuentas presenta diferencias que generan una subestimación de \$91.723.413.215, en razón a que contabilidad valida las operaciones que registra el sistema en el módulo.

Esta situación obedece a debilidades en el Sistema de Control Interno Contable, existente en la entidad, por cuanto no existen controles suficientes en el proceso de la información financiera. Transgrediendo presuntamente el numeral 3.2.3.1 de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.

Análisis de la Respuesta: La respuesta dada por la Subred Integrada de Servicios de Salud no desvirtúa lo observado, hace mención a las sumas registradas de



acuerdo a las edades de las cuentas por pagar y señalan que la diferencia \$91.723.413.215 obedece al periodo anterior en el CBN 0118, confirmando que la suma total de las cuentas por pagar es de \$166.506.222.641.

Por lo tanto, se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2460 Créditos Judiciales

A diciembre 31 de 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presentó en el Estado de Situación Financiera Individual un saldo de créditos judiciales por valor de \$1.854.234.134,68, registrando un aumento del 88.21%, respecto a la vigencia anterior.

El siguiente cuadro evidencia las inconsistencias encontradas:

Cuadro 28



| | INTERES MORATORIOS GENERADOS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y CONTRIBUCIONES DE LEY | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------|-----------|----------|----------|------------|-----------------------------|---------------------------------------|--|
| | | | | | | | | | |
| C. E. | CxP | ۷A | LOR | DEBITO | CREDITO | RESOLUCION | FECHA | CONTRIBUCIONES DE LEY | |
| 1031491 | 96400 | \$ | 2.393.328 | 58158801 | 24600201 | 0070-2018 | 19/02/2018 | | |
| | | | | | | | | INVIMA PROCESO SANCIONATORIO RUBRO | |
| 1040451 | 96761 | \$ | 112.491 | 51200701 | 24402501 | 642-2015 | 27/02/2018 | | |
| | | | | | | | | INVIMA PROCESO | |
| | | | | | | | | SANCIONATORIO RUBRO | |
| 1040481 | 96790 | \$ | 5.840.112 | 51200701 | 24402501 | 167-2012 | 28/02/2018 | IMPTO, TAS, CONTR. | |
| 159138 | 147283 | \$ | 486.897 | 27100503 | 24600201 | 1634-2018 | 28/12/2018 | | |
| 159136 | 147282 | \$ | 8.906.242 | 27100503 | 24600201 | 1635-2018 | 28/12/2018 | | |
| 113438 | 101399 | \$ | 576.000 | 27100503 | 24600201 | 157-2018 | 30/03/2018 | | |
| 113439 | 101400 | \$ | 2.910.353 | 27100503 | 24600201 | 282-2018 | 30/03/2018 | | |
| 1142761 | 106013 | \$ | 831.000 | 27100503 | 24600201 | 457-2018 | 30/04/2018 | | |
| TOTAL A 31-12-2019 \$ 22.056.42 | | 22.056.423 | | | | | Fuente: Resoluciones Subred | | |

3.3.1.10 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por el pago de intereses moratorios de sentencias y contribuciones por valor de veinte dos millones cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte tres pesos (\$22.056.423).

Al revisar los movimientos que originan los pagos por concepto de intereses de mora por contribuciones se efectuaron registros en cuentas inexistentes en el catálogo general de cuentas del nuevo régimen contable, que afectan de manera directa las cuentas mayores 2440 y 2460, evidenciando sobreestimación por valor de \$22.056.423 en las cuentas utilizadas del régimen sin homologación; cifras que no fueron reveladas en las notas a los estados financieros por el concepto mencionado. Este hecho transgrede presuntamente el Catálogo General de Cuentas, el numeral 3.2.3.1 de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN y el numeral 6 de la Ley 610 de 2000.

Análisis de la Respuesta: No es de recibo para este ente de control la respuesta de la entidad toda vez que confirmado con concepto de la CGN bajo radicado No. 20192000013201 de fecha abril 9 de 2019 respecto de la presentación de informes con convergencia y sin convergencia en la vigencia 2018, señala: "... la Categoría de información contable pública — Convergencia debió ser reportada a partir del 31 de marzo de 2017, para esto, la CGN habilitó el Catalogo General de Cuentas bajo el Régimen de Contabilidad pública precedente, a fin de permitir el registro de los saldos iniciales obtenidos a 31 de diciembre de 2016 bajo dicho Régimen, y el



Catalogo General de cuentas bajo el nuevo marco de regulación, para registrar los ajustes y reclasificaciones generados con la aplicación del nuevo marco normativo.

Como consecuencia de lo anterior, las empresas que conforman el SGSSS y que se acogieron a la modificación del artículo 3 de la Resolución 414 de 2014, efectuada por la Resolución No. 663 de 2015, para el 2017, debieron acondicionar sus sistemas contables de manera integral, esto es tanto en relación con los criterios de medición y reconocimiento como en el instrumento de clasificación de los hechos económicos (catálogo general de cuentas) y los reportes respectivos, bajo lo preceptuado en el Marco Normativo anexo a la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Por lo tanto, para esas empresas, a partir del 1 de enero de 2017 la única información contable válida, es la preparada conforme a los criterios del Marco Normativo anexo a la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones"

En el catálogo de cuentas de la CGN existen las siguientes subcuentas de acuerdo a la naturaleza que da origen a la transacción. Como lo son: 249044 Otras Cuentas por Cobrar- intereses mora y la 580439 Gastos Financieros – intereses mora.

En lo relacionado con el pago de sanciones e intereses de mora, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado mediante Concepto Radicado Interno No. 1.852, del 15 de noviembre de 2007, El Consejero Ponente Gustavo Aponte Santos ha señalado lo siguiente: el caso concreto del pago de multas, sanciones e intereses de mora entre entes de carácter público, hay que determinar si ellos se produjeron por la conducta dolosa, ineficiente, ineficaz o inoportuna o por una omisión imputable a un gestor fiscal. Si así se concluye, surge para el ente que hace la erogación, un gasto injustificado que se origina en un incumplimiento de las funciones del gestor fiscal. Es claro, entonces, que dicho gasto implica una disminución o merma de los recursos asignados a la entidad u organismo, por el cual debe responder el gestor fiscal",

De acuerdo con lo descrito, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2902 Recursos Recibidos en Administración.

Al final de la vigencia 2018, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presentó en su Estado de situación financiera individual la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración con un saldo de \$45.973.195.275, el cual se encuentra



desagregado en corriente \$18.451.950.570 y no corriente la suma de \$27.521.244.705, principalmente, por dineros girados por el Fondo Financiero Distrital de Salud por concepto de los convenios interadministrativos suscritos con los hospitales fusionados en la actual Subred.

3.3.1.11 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por sobreestimación de la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración en \$12.597.526.441, resultante de la diferencia observada entre los saldos de convenios interadministrativos.

Una vez cruzados los saldos de los convenios con destinación específica de las vigencias 2005-2018 y relacionada en el cuadro expuesto en la cuenta efectivo, se evidenció una sobreestimación en los recursos recibidos en administración por valor de \$12.597.526.441 al no ser correlativa con el efectivo de uso restringido cuvo saldo en los libros asciende a \$33.375.668.834,00; incumpliendo los procedimientos del régimen de contabilidad pública, respecto de los recursos recibidos en administración, que periódicamente se deben realizar legalizaciones con la entidad contratante por la ejecución de los recursos, disminuyendo el pasivo que tenía homologado en la subcuenta 290201- En administración de la cuenta 2902- recursos recibidos en administración; y el contratante deberá incorporar los activos, gastos o costos respectivos, derivados del cumplimiento de la misión encomendada, hecho que se deriva a las debilidades en el sistema de control interno contable, al no contar con herramientas de seguimiento y control que permitan detectar las debilidades en el procesamiento de datos, arrojando cifras inconsistentes, hecho que transgrede presuntamente los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.4 relacionados con clasificación y registro respectivamente, del procedimiento evaluación del control interno contable adoptado mediante la Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la Respuesta: La respuesta dada por la Subred Integrada de Servicios de Salud no desvirtúa lo observado, hace mención a que se está trabajando sobre el estado de los convenios para lograr los ajustes con la obtención de actas de liquidación, hecho que continúa a la fecha de la presente auditoria.

Por lo anterior, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.



3.3.1.12 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incertidumbre de la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración en \$1.517.953.560,48, proveniente de los rendimientos financieros de los saldos de convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud.

Al revisar los registros provenientes de rendimientos financieros en la cuenta bancos se observó que existen partidas que no están determinadas en convenios específicos pero hacen alusión a cuentas bancarias que no registran movimientos.

Esta situación obedece a debilidades en el Sistema de Control Interno Contable existente en la entidad, al no contar con herramientas de seguimiento y control que permitan detectar las inconsistencias en el procesamiento de datos, generando incertidumbre, hecho que transgrede presuntamente numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.4 relacionados con clasificación y registro respectivamente, del procedimiento evaluación del control interno contable adoptado mediante la Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la Respuesta: La respuesta dada por la Subred Integrada de Servicios de Salud no desvirtúa lo observado, hace mención a que se está trabajando sobre el estado de los convenios para lograr los ajustes con la obtención de actas de liquidación, con el fin de ajustar las cifras reveladas en los estados financieros.

Se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Cuadro 29
Composición de la Cuenta 29020102 – Otros Pasivos por Rendimientos Financieros
Cifras en pesos

| | | Omas on posos | | | | |
|-----------|---|------------------|--|--|--|--|
| NIT | NOMBRE | VALOR | | | | |
| 800246953 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | -3.983.113,23 | | | | |
| 860007335 | BANCO CAJA SOCIAL | 27.916.435,86 | | | | |
| 860007738 | BANCO POPULAR S.A. | 4.076.366,00 | | | | |
| 860034313 | BANCO DAVIVIENDA S.A. | 44.189.325,43 | | | | |
| 860035827 | BANCO AV VILLAS | 1.403.358.483,77 | | | | |
| 890903937 | BANCO ITAU / HELM BANK / CORPBANCA | 49.191,80 | | | | |
| 890903938 | BANCOLOMBIA | 42.344.589,09 | | | | |
| 900958564 | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | 2.281,76 | | | | |
| | TOTAL | | | | | |

Fuente: Información tomada del libro auxiliar Subcuenta 29020102- Plan Sub Poss-Eps a 31 de diciembre de 2018 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



3.3.1.13 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de conciliación en las operaciones reciprocas.

Al efectuar el cruce de la información reportada a través de los informes enviados a la Contaduría General de la Nación en los formatos reportados CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS, se pudo evidenciar que no existe reciprocidad en las operaciones con las entidades involucradas en el ejercicio fiscal, incumpliendo con el objetivo de las reglas de eliminación que fijó la Contaduría General de la Nación, por falta de seguimiento y control, lo cual transgrede presuntamente los numerales 2.2.1.2 y 2.2.1.4 relacionados con clasificación y registro respectivamente, del procedimiento evaluación del control interno contable adoptado mediante la Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación; al igual que las instrucciones impartidas al respecto en los numerales 2.3.1, 2.3.3, 2.3.9 y 2.3.10 del Instructivo 001 de diciembre 18 de 2018 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la Respuesta: La respuesta dada por la Subred Integrada de Servicios de Salud no desvirtúa lo observado, hace mención a los cercamientos con las entidades del sector público presentando dificultades de conceptualización, armonización y limitaciones para el reconocimiento, confirmando que no se ha logrado conciliar saldos, hechos que se mantienen a la fecha.

Por lo tanto, se mantiene la observación y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Cuadro 30 CGN 2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia

| CODIGO | NOMBRE | ENTIDAD RECIPROCA | VALOR |
|-----------|--|---|---------------|
| 4.4.30.06 | BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPR ESTACIÓN | 225511001 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 6.564.827.001 |
| 4.4.30.06 | BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPR ESTACIÓN | 210111001 - BOGOTÁ D.C. | 173.459.000 |
| 4.4.30.06 | BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPR ESTACIÓN | 923272749 - E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente | 1.558.787.195 |

| CODIGO | NOMBRE ENTIDAD RECIPROCA | | VALOR | DIFERENCIA | OBSERVACION | |
|-----------|--|--|----------------|-----------------|----------------------------|--|
| 5.4.24.07 | BIENES ENTREGAD OS SIN CONTRAPR ESTACIÓN | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 73.696.680.820 | -67.131.853.819 | Registro en 1.3,1.9,2.4 | |
| 5.4.24.07 | BIENES ENTREGAD OS SIN CONTRAPR ESTACIÓN | BOGOTÁ D.C. | 5.368.682.800 | -5.195.223.800 | Registro en 2.9.02.01 | |
| 5.4.24.07 | BIENES ENTREGAD OS SIN CONTRAPR ESTACIÓN | E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente | 0 | 1.558.787.195 | Sin registro | |

Cifras en pesos



| CODIGO | NOMBRE | ENTIDAD RECIPROCA | VALOR | CODIGO | NOMBRE | ENTIDAD RECIPROCA | VALOR | DIFERENCIA | OBSERVACION |
|-----------|--|--|-------------|-----------|--|---|---------------|----------------|--|
| 4.4.30.06 | BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPR ESTACIÓN | E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente | 908.549.863 | 5.4.24.07 | BIENES ENTREGAD OS SIN CONTRAPR ESTACIÓN | E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente | 1.098.859.399 | -190.309.536 | Registro en 5.4.24.90 |
| 5.1.04.01 | APORTES AL ICBF | 023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- | 319.147.200 | 4.1.14.02 | ICBF | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF- | 1.204.170.900 | -885.023.700 | Adicional un registro 4.8.02.33 |
| 5.1.04.02 | APORTES AL SENA | 026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- | 212.799.100 | 4.1,14.01 | SENA | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- | 802.994.400 | -590.195.300 | Sin registro |
| 5.1.11.17 | SERVICIOS PÚBLICOS | 234011001 - E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL ADO DE BOGOTÁ | 207.479.415 | 4.3.15.17 | SERVICIOS PUBLICOS | E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILL ADO DE BOGOTÁ | 870.075.948 | -662.596.533 | Registro en 4.3.21.10 y 4.3.22.10 |
| 5.1.11.17 | SERVICIOS PÚBLICOS | 234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNI CACIONES DE BOGOTA S.A. | 386.087.363 | 4.3.15.17 | SERVICIOS PUBLICOS | E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNI CACIONES DE BOGOTA S.A. | 1.693.567.645 | -1.307.480.282 | Registro 4.3.35.45, 48,49 y 4.8.02.33 |
| 5.1.11.23 | COMUNICA CIONES Y TRANSPOR TE | 234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNI CACIONES DE BOGOTA S.A. | 134.920.603 | 4.3.33.01 | CORREO NACIONAL | E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNI CACIONES DE BOGOTA S.A. | 0 | 134.920.603 | Sin registro |
| 5.1.20.10 | TASAS | 825900000 - SUPERINTEN DENCIA NACIONAL DE SALUD | 47.297.217 | 4.1.10.01 | TASAS | SUPERINTEN DENCIA NACIONAL DE SALUD | 0 | 47.297.217 | Sin registro |
| 5.1.20.11 | IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTO RES | 210111001 - BOGOTÁ D.C. | 5.136.800 | 4.1.05.07 | IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | BOGOTÁ D.C. | 3.796.000 | 1.340.800 | Registro 4.1.10.01 |

Fuente: CGN 2015-002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA

5890 Gastos Diversos

A diciembre 31 de 2018, la cuenta 5804 Otros Gastos presentó un saldo de \$5.203.900, concepto que corresponde a intereses sobre créditos judiciales. Sin embargo, revisados los registros en las cuentas de gastos no se observa la creación de cuenta 580439 denominada otros gastos financieros, intereses de mora.

Control Interno Contable

Para el presente informe se tuvo en cuenta los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas en la vigencia 2018, el desarrollo de las acciones correctivas



determinadas en el Plan de Mejoramiento y el conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. El control interno contable es deficiente.

3.3.1.14. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la rendición de la cuenta conforme lo señala la Resolución 011 de febrero 28 de 2014.

Comparados los saldos de los reportes SIVICOF Formato CB-0015 – Recursos de Tesorería y los saldos del Estado de Situación Financiera (Balance General) la información es totalmente inconsistente en todos los meses, inclusive entre los saldos finales e iniciales de los mismos reportes, lo cual infringe lo definido al respecto en la Resolución 011 de febrero 28 de 2014

De otra parte, con relación al contenido, se encontraron diferencias de valores entre lo reportado a través del SIVICOF y lo registrado en los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. a diciembre 31 de 2018, específicamente en los formularios CB 0015 Recursos de tesorería, CB-0118 Informe sobre Cuentas por Pagar por Edades, CB-0120 Informe sobre Facturación y el Documento CBN-0906 Notas a los Estados Financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Análisis de la Respuesta: La respuesta dada por la Subred Integrada de Servicios de Salud no desvirtúa lo observado, relacionan la respuesta idéntica al numeral 3.3.1.9 e indican que adjuntan CD con soportes clasificados por cada uno de los hallazgos, lo cual no se soporta ni justifica con respecto a esta observación.

Por lo anterior, se mantiene la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Reconocimiento

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos con la muestra de cuentas auditadas de los estados Financieros de la Subred a diciembre 31 de 2018, este Organismo de Control, concluye, que a nivel general en la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación, medición inicial y registro) no se cumplió satisfactoriamente acorde a la normatividad vigente, de acuerdo a lo



evidenciado en las observaciones de efectivo y equivalente al efectivo y sus correlativas.

Medición Posterior

Esta etapa fue surtida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. acorde a lo estipulado en la normatividad vigente, no obstante se evidenció que:

Revelación

A nivel general, en esta etapa, no se cumple con la totalidad de normatividad vigente, sin embargo, es de anotar que en la presentación de notas a los estados financieros se establecieron observaciones ya mencionadas en el cuerpo del informe, relacionadas con la falta gestión, revelación oportuna y seguimiento a las actuaciones derivadas por parte del gestor público.

De otra parte las diferencias detectadas en los múltiples reportes en el aplicativo SIVICOF en los documentos y formatos revelan inconsistencias en su contenido, generando cifras no veraces para la toma de decisiones, lo que conduce a tomar determinaciones poco acertadas.

Esta situación obedece a debilidades constantes en el Sistema de Control Interno Contable de la entidad, por cuanto no existen controles aptos en el proceso de la información financiera. Lo anterior, acarrea que la entidad presente en sus estados financieros, reportes con observaciones.

3.3.2. Gestión Financiera

Los siguientes indicadores financieros son el resultado de las cifras señaladas del Estado de situación financiera individual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E a 31 de diciembre de 2018, para determinar la situación financiera.

A continuación se realiza la formulación e interpretación de cada uno de los índices financieros:

-Razón Corriente

Total activo corriente / total pasivo corriente 193.656.853.021 / 120.924.755.579 = 1.60



La Subred cuenta con un peso y sesenta centavos (\$1.60) para atender sus obligaciones corrientes, deudas o pasivos a corto plazo.

-Nivel de endeudamiento

Total pasivo / total activo 151.430.039.703 / 405.938.094.780 = 0.30

La Subred mantiene un endeudamiento con terceros del 30% de sus activos.

-Capital de Trabajo

Activos corrientes – pasivos corrientes. 193.656.853.021 – 120.924.755.579 = \$72.732.097.442.

La Subred para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo cuenta con \$72.732.097.442, representados en efectivo, después de pagar todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato.

-Rotación de Cuentas por cobrar por Días

Cuentas por cobrar x 360

Ventas

171.175.229.211 * 360 /304.028.488.254 = 203

Este indicador refleja que: "la cartera se recauda o se convierte en efectivo cada 203 días, es decir que su recuperación en teoría se tardaría este periodo de tiempo".



5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

| | TIPO DE HALLAZGOS | CANTIDAD | VALOR (En pesos) | REFERENCIACIÓN | | | |
|----|----------------------|----------|---------------------|---|--|--|--|
| 1. | ADMINISTRATIVOS | 16 | N.A. | Factor Gestión Presupuestal 3.1.4.1 3.1.4.4. 3.1.4.5 | | | |
| 2. | DISCIPLINARIOS | 16 | N.A. | Factor Gestión Presupuestal 3.1.4.1 3.1.4.4 3.1.4.5 | | | |
| 3. | PENALES | 1 | N.A | Factor Estados Financieros 3.3.1.2 | | | |
| | | 3 | | 3.3.1.2 Factor Estados Financieros | | | |
| 4. | FISCALES | | | 3.3.1.7 Factor Estados Financieros | | | |
| | | | \$22.056.423,00 | 3.3.1.10 Factor Estados Financieros | | | |
| | TOTAL | • | \$85.804.605.591,11 | | | | |

N.A: No aplica.